SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD.

ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDROBIOLOGICAS EN LOS HUMEDALES Y REPOBLAMIENTO DE ESPECIES ICTICAS NATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, REMITE A LA SECRETARIA JURÍDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO: Acta No. 01 - Cuenta de cobro No. 01

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A. - NIT.829.000.291-4	N°. CONVENIO: 4003-22
DETALLE:	PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD: ACTA PARCIAL ● ACTA DE LIQUIDACIÓN ○ OTRA: _____	

OFICINA SECRETARIA JURÍDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICAS O MAGNETICAS (CD DEBE VENIR MARCADO)	CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICAS O MAGNETICAS	CUENTA DE COBRO ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICA O MAGNETICAS EVALUACIÓN

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

RECIBIDO DE LA OFICINA SECRETARIA JURIDICA

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARIA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES- CERTIFICADO DE BANCO PROYECTO(APLICA) DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO REGISTRO PRESUPUESTAL CERT. APROBACIÓN GARANTIAS COPIA ACTA DE INICIO RUT	CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL	CUENTA DE COBRO ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES: DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL. OTRO SÍ: COPIA DEL OTRO SI.

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

○ CUENTA DE COBRO

○ ACTA PARCIAL LIQUIDACIÓN ○

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA SECRETARIA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARIA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

piscicola SAN SILVESTRE

PISCICOLA SAN SILVESTRE SA

Dir: VIA LLANITO ESTACION PISICOLA ESTACION DE BOMBEO
Tel:3134234312
BARRANCABERMEJA - SANTANDER - COLOMBIA
email: CONTABILIDADPISANSILVESTRE@GMAIL.COM

NIT 829000291-4
Responsable del impuesto sobre las ventas – IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° FE184

Resolución DIAN N° 18764022574571 del 09/12/2021 valida desde 09/12/2021 Hasta 09/12/2022, Numeración Autorizado del prefijo: FE desde el número 1 al 999

Señor(es)
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT: 890201900-6
CR 5 50 43 SEC COMERCIAL
Tel: 6221936
armando.montes@barrancabermeja.gov.co
BARRANCABERMEJA - SANTANDER - COLOMBIA

Fecha Emision (DD/MM/AAAA)	Vendedor	Código Cliente
11/10/2022 12:00 AM		

Condición/Forma de pago			Orden de Compra #
Forma de pago	Método de pago	Vencimiento	
Contado	Efectivo	11/10/2022	

	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	IVA	Valor Total
1	4003	CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS	1.00 UND	$548,400,000.00	$0.00	%	$548,400,000.00

Total Cantidad: 1.00

Son:

QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS.

SubTotal	$548,400,000.00
Descuento	$0.00
Cargo	$0.00
Base Imponible	$0.00
Total Factura	$548,400,000.00

Retenciones	Base	Valor
Sin Retenciones (0.00 %)	$0.00	$0.00

Observaciones:

NOTA:Convenio interadministrativo No. 4003-2022 para aunar esfuerzos dentro del proyecto de mejoramiento de las condiciones hidrobiologicas en los humedales y repoblamiento de especies icticas nativas en el Distrito de Barrancabermeja.

Recibi(mos) real y materialmente la mercancía y/o servicio prestado

ACEPTADA

Fecha Recibido	Nombre/Razón Social	Cédula/NIT	Firma y Sello

Por medio de la presente Factura Electronica de Venta, el Vendedor y el Aceptante declaran haber recibido real y materialmente los productos y servicios estipulados en este mismo título valor, y se obliga a pagar el precio en la forma pactada. Esta factura electronica de venta se asimila a un título valor de acuerdo a la ley 1231/2008 y al Decreto Reglamentario 1411/2008.

Firma Electronica:

nlIvbcLKyWWgvrfa39ZhY5+rKafoSrGP8K06CauKpDbjlOeCHHj9RdVUhNN/2LZ3NFZtS/UxF8LWlWKqgWm3whMnZJtzyBE61gYVfbNGvYyYb7WNkUjHbgkSNpKSKJf3KF2o7]
+NDyvScDSHYbwh3rXqSsIaXjddMv6QvwdTGWlL8HdNubrYauxCpvKY0UF29qp4urNADuLpk0wuvzajx61mBBCloBytjt2evcLHiRuUC3N5OdWdZCS39dA=
+OWNy98OJAl/AAWK/fQUbAZSlaEJ87CYOTDNfzi5X0tryDv+YKHYRwVMdDSc8/7I9iKe4EzpCmSDpnmdJj5jHjg==

Cufe: af9978132c7204caa165183bc17efb6d36812d8bee55f805a9e80a756da78f040d966f9667ec1b8034025859cbc80a30

Fecha y hora de Generación: 10/11/2022 Fecha y hora de Validación DIAN: 10/11/2022

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llen de orgullo y nos motivan para continuar **acompañándolo en el desarrollo de sus metas**

Barrancabermeja, 29 de septiembre de 2022

Señores
A QUIEN INTERESE
Barrancabermeja

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el siguiente cliente a la fecha de expedición de ésta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Número Cuenta : 306-000015-76
Tipo de Cuenta : CUENTA AHORROS
Nombre : PISCICOLA SAN SILVESTRE CONVENIO N°4003-22
N.I.T : 829000291
Estado Cuenta : ACTIVA

El manejo de este producto es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Si requiere Referencias Bancarias, Paz y Salvos, Extractos o Consultas de Movimientos por favor solicitarlos a través de la sucursal virtual en el banner http://www.grupobancolombia.com/aunclic/index.asp, Bancolombia a *UN CLIC!*

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Barrancabermeja Cra 36 Barrancabermeja
Asesor de servicios Nº 153
Cédula Nº 91.434.563 Bga

OSCAR MANTILLA SALINAS
Ejecutivo senior Pyme
Oficina 306 Barranca
Barrancabermeja

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

ACTA DE DESEMBOLSO PARCIAL N° 01

CONVENIO No:	4003-22
CLASE DE CONVENIO:	CONVENIO DE INTERADMINISTRATIVO
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
ASOCIADO:	PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.
NIT:	829.000.291-4
REPRESENTANTE LEGAL:	KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
CEDULA DE CIUDADANIA:	37.511.319
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDROBIOLOGICAS EN LOS HUMEDALES Y REPOBLAMIENTO DE ESPECIES ICTICAS NATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
REGIMEN TRIBUTARIO:	COMÚN
VALOR TOTAL:	MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($1.508.098.635,00) M/CTE, discriminados así: a) EL DISTRITO aportará la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($1.371.000.000) M/CTE. b) La Empresa aportará la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($137.098.635) M/CTE
CEPAA:	7391 DEL 25 DE AGOSTO DE 2022
CDP:	22-07191 DEL 29 DE AGOSTO DE 2022
RP:	22-08267 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022
BANCO DE PROYECTOS:	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDROBIOLOGICAS EN LOS HUMEDALES Y REPOBLAMIENTO DE ESPECIES ICTICAS NATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA CON CÓDIGO BPPID 20220680810042, CÓDIGO BPIN 2022680810036
SUPERVISOR:	ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE O QUIEN HAGA SUS VECES
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA SUSCRIPCIÓN:	05/09/2022
FECHA DE INICIACION:	21/09/2022
FECHA DE FINALIZACION:	20/12/2022

En el Distrito de Barrancabermeja, se reunieron **ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ,** identificado con cedula de ciudadanía número 72.186.739, Secretario de Medio Ambiente, Secretario de Medio Ambiente, en su calidad de Supervisor del Convenio Interadministrativo No. 4003-22 y **KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 37.511.319, como Representante Legal de la empresa **PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.,** con NIT 829.000.291-4, con el objeto de suscribir la presente acta de desembolso parcial, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que en relación al Valor, la Cláusula Séptima del Anexo de Condiciones del Convenio Interadministrativo, establece que el valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la Empresa es de MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($1.508.098.635,00) M/CTE, discriminados así: a) EL DISTRITO aportará la suma de MIL TRESCIENTOS

b) Que en relación a la forma de entrega del aporte, la Cláusula Novena del Convenio establece que los recursos del DISTRITO y la empresa dispuestos para el presente convenio se desembolsarán de la siguiente manera: **1. POR PARTE DE LA EMPRESA:** Un aporte del cien 100% POR CIENTO de los recursos de la Piscícola San Silvestre S.A., equivalente a la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($137.098.635) M/CTE, los cuáles serán en especie de conformidad con lo establecido en el presupuesto y su anexo técnico, avalada por el área financiera de la empresa. **2. POR PARTE DEL DISTRITO:** A) Un primer desembolso en una cuenta bancaria a nombre del convenio por valor equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor correspondiente al aporte del DISTRITO, equivalentes a la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($548.400.000) M/CTE, los cuales se desembolsarán con la constancia del aporte por parte de la empresa, entrega del plan de trabajo acorde a los alcances y con posterioridad a la suscripción del acta de inicio. B) Un segundo desembolso por valor equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor correspondiente al aporte del DISTRITO, con acta parcial e informe de ejecución del convenio, por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($548.400.000) M/CTE. C) Un tercer y último desembolso del VEINTE POR CIENTO (20%) de los recursos del Distrito, equivalente a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($274.200.000) M/CTE previa suscripción de acta final de actividades, la verificación del informe técnico, financiero y contable donde se evidencien los soportes y controles que advierta el supervisor del convenio, así mismo el soporte del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El DISTRITO se reserva el derecho de suspender la entrega de sus aportes o solicitar su reintegro, si comprueba que los recursos no se ejecutan o no se ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el CONVENIO o si se hizo uso indebido de ellos. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los rendimientos financieros que genere la cuenta por los recursos desembolsados por el distrito relacionados con el convenio deberán ser reintegrados al DISTRITO.

1) **FACTURA**

Mediante documento con fecha 05 de octubre de 2022, La empresa PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A. allega a la Secretaría de Medio Ambiente, la información correspondiente a la Certificación Bancaria de Apertura de Cuenta del Convenio, la Certificación de entrega de Aporte, y el Plan de Trabajo aprobado por la supervisión. Con posterioridad entrega la Factura N° FE194 de fecha 11 de octubre de 2022, Certificación de Apertura de Cuenta del Convenio y Certificado de Contrapartida y demás documentos soportes.

2) **VALOR ACTA**

Los valores expresados en la siguiente acta, corresponden al primer desembolso de los recursos del Distrito por valor equivalente a la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($548.400.000) M/CTE**, según lo dispuesto en la Cláusula Novena del Convenio.

3) **BALANCE ECONÓMICO**

CONVENIO 4003-22		
Valor Total del Convenio	$1.508.098.635,00	
Aporte Alcaldía	$1.371.000.000,00	
Aporte Asociado	$137.098.635,00	
Valor Presente Acta Parcial N°1		$548.400.000,00
Valor Sin Ejecutar (Aporte Alcaldía)		$822.600.000,00

4). CERTIFICACION.

El ordenador del gasto CERTIFICA que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Unidad de contabilidad y de Tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al convenio 4003-22 suscrito entre el Distrito de Barrancabermeja y la empresa Piscícola San Silvestre.

5). ANEXOS.

El Asociado anexa los siguientes documentos: Factura, Resolución de adjudicación 2986-22 del 31 de agosto de 2022, Cédula del Representante Legal, Certificación del Revisor Fiscal, Cédula y Tarjeta Profesional, Seguridad Social.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los

ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ
Supervisor del Contrato
Secretario de Medio Ambiente

KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
Representante Legal
Piscícola San Silvestre S.A.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA	FIRMA
Proyecto	Ronald Alexander Rojas	Octubre/2022	
Revisó	Orlando Serrano Díaz	Octubre/2022	
Aprobó	Armando Antonio Montes Muñoz	Octubre/2022	
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

PISCICOLA
SAN SILVESTRE
Alimento para el mundo

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Se certifica que la **PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.**, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, cumplió y se encuentra al día con el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario anteriores a la fecha suscripción del presente documento, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Barrancabermeja a los diez (10) días del mes de octubre del 2022.

KERLLY JAZMÍN TOLOZA RUEDA
Gerente PSS S.A.
Nit: 829.000.291-4.

BARBARA DÍAZ
Revisora Fiscal PSS S.A.
T-P No. 100077-T

Teléfonos: (57) 313 423 4312 – 313 423 4317
Dirección: Kilometro 7 vía al Llanito
E-mail: informacionpisansilvestre@gmail.com
pisansilvestre@gmail.com
Barrancabermeja, COLOMBIA / SUR AMERICA

SOI E

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco Caja Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000291
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PISCICOLA SAN SILVESTRE SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	KILOMETRO 7 VIA AL LLANITO	TELÉFONO:	6020385
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	MIXTA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Acuicultura de agua dulce.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7851708083**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD:		AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/09/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1645507356

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 42.700
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	8	$ 1.778.800
800224808	230301	230301-PORVENIR	6	$ 2.121.500
		SUBTOTAL:	15	**$ 3.943.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	3	$ 196.500
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3	$ 322.400
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 10.700
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 10.700
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	7	$ 431.200
		SUBTOTAL:	15	**$ 971.500**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890270275	CCF38	CCF38-CAFABA	15	$ 971.500
		SUBTOTAL:	15	**$ 971.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	15	$ 253.900
		SUBTOTAL:	15	**$ 253.900**

TOTAL PAGADO:	**$ 6.139.900**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco Caja Social

DATOS IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830053105
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			PISCICOLA SAN SILVESTRE SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	SUAN/ACUARTAMILLA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	KILOMETRO 7 V.A.L. LLANITO	TELÉFONO:	6256000
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	3-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:		MORA	Aportantes en agua dulce
FORMA DE PRESENTACIÓN:		ACTIVIDAD ECONÓMICA	0
APORTANTE ESCOGIDO PARA PAGO APORTES SALUD, MORA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		CIIIIO	03

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7182178888	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO	2022
DIAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (mm/dd/aaaa):		2/09/2022	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		191382078589

APORTES OBLIGATORIOS Y VOLUNTARIOS

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230501	230501-PORVENIR	6	$ 6.039.700	$ 0	$ 0	$ 39.400	$ 39.400	$ 0	$ 0	$ 6.181.200	$ 0	$ 6.181.200
25-14	25-14-COLPENSIONES	2	$ 1.779.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.779.500	$ 0	$ 1.779.500
230601	230601-PROTECCION	1	$ 48.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 48.700	$ 0	$ 48.700
SUBTOTALES										$ 8.009.400	$ 0	$ 8.009.400

MORA APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 10.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.700	$ 0	$ 0	$ 10.700
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 10.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.700	$ 0	$ 0	$ 10.700
EPS005	EPS005-SANITAS E.P.S.	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.366.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.366.400	$ 0	$ 0	$ 2.366.400
EPS017	EPS017-FAMISANAR	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.186.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.186.300	$ 0	$ 0	$ 1.186.300
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 491.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 491.200	$ 0	$ 0	$ 491.200
SUBTOTALES													$ 4.055.300	$ 0	$ 0	$ 4.055.300

TOTAL APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD MAT. NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD MAT. VALOR	PAGO A EMPRESAS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
4-99	4-99-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	15		$ 0	$ 0		$ 0	$ 229.100	$ 229.100	$ 0	$ 0	$ 229.100
SUBTOTALES									$ 229.100	$ 0	$ 0	$ 229.100

TOTAL APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF32	CCF32-COMFACA	15	$ 971.300	$ 0	$ 971.300
SUBTOTALES			$ 971.300	$ 0	$ 971.300

DETALLE DE LA COTIZACIÓN

NP	CENTRO CON	NOMBRE	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	NOVEDADES VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1018112889	[illegible]	01-DEPE		$ 1.666.666	XLO	X								
2	CC 1098179818	[illegible]	01-DEPE		$ 1.666.666	XLO	X								
3	CC 1098179818	[illegible]	01-DEPE		$ 1.666.666	XLO	X								
4	CC 1098179818	[illegible]	01-DEPE		$ 1.666.666	XLO	X								
5	CC 1098179818	[illegible]	01-DEPE		$ 1.666.666	XLO	X								
6	CC 1098179818	[illegible]	01-DEPE		$ 1.666.666	XLO	X								

APORTES OBLIGATORIOS Y VOLUNTARIOS

NP	ADMIN	SALUD IBC	SALUD COTIZACIÓN	PENSIÓN IBC	PENSIÓN COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	RETENCIÓN TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	EPS-11 COLPENSIONES	$ 1.111.000	$ 177.800			$ 0	$ 0	Normal	$ 177.800
2	EPS-11 COLPENSIONES	$ 1.779.100	$ 284.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 284.600
3	230501-PROTECCION	$ 3.699.900	$ 40.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 40.700
4	230501-PORVENIR	$ 112.700	$ 3.999.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 3.999.700
5	EPS-11 COLPENSIONES	$ 3.553.300	$ 56.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 56.900
6	230501-PORVENIR	$ 1.000.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.000

APORTES OBLIGATORIOS Y VOLUNTARIOS

NP	ADMIN	SALUD IBC	SALUD COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
1	EPS037-NUEVA EPS	$ 1.111.000	$ 44.400	$ 0	$ 44.400
2	EPS017-FAMISANAR	$ 1.779.100	$ 71.100	$ 0	$ 71.100
3	EPS002-SALUD TOTAL	$ 3.699.900	$ 10.700	$ 0	$ 10.700
4	EPS037-NUEVA EPS	$ 112.700	$ 84.600	$ 0	$ 84.600
5	EPS037-NUEVA EPS	$ 3.553.300	$ 88.800	$ 0	$ 88.800
6	EPS002-SALUD TOTAL	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000

APORTES OBLIGATORIOS Y VOLUNTARIOS

NP	ADMIN	ARP IBC	ARP CENTRO DE TRABAJO	ARP TOTAL APORTES	CCF IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTES	SENA IBC	SENA TOTAL APORTES	ICBF IBC	ICBF TOTAL APORTES	ESAP IBC	ESAP TOTAL APORTES	Schedule D.U. IBC	Schedule D.U. TOTAL APORTES
1	14-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	$ 1.111.000	3333001	$ 11.000	$ 1.111.000	230501-CAFABA	$ 44.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	14-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	$ 1.779.100	3333001	$ 18.000	$ 1.779.100	230501-CAFABA	$ 71.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	14-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	$ 3.699.900	3333001	$ 37.000	$ 3.699.900	230501-CAFABA	$ 10.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	14-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	$ 112.700	3333001	$ 1.000	$ 112.700	230501-CAFABA	$ 84.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	14-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	$ 3.553.300	3333001	$ 36.000	$ 3.553.300	230501-CAFABA	$ 88.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	14-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	$ 1.000.000	3333001	$ 10.000	$ 1.000.000	230501-CAFABA	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco Caja Social

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN: NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SUBDIRECTIVO PISCICOLA SAN SILVESTRE SA
CIUDAD/MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO: SANTANDER
DIRECCIÓN: KILOMETRO 7 VIA AL LLANITO TELEFONO:
TIPO APORTANTE: 01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: M-MENOS DE 300 COTIZANTES
TIPO EMPRESA: MIXTA ACTIVIDAD ECONÓMICA: Actualizado de agro datos
FORMA DE PRESENTACIÓN: ÚNICO
APORTANTE ESTAMBRADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): SI

DATOS DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA: 79617999993 TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOR
PERIODO COTIZACIÓN OTROS MES agosto AÑO 2022 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES septiembre AÑO 2022
DIAS DE MORA: 0
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 20220929 NÚMERO AUTOPRODUCCIÓN: 194350709

APORTES AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES

COMPROBANTE DE PAGO

Banco Caja Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000291
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PISCICOLA SAN SILVESTRE SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	KILOMETRO 7 VIA AL LLANITO	TELÉFONO:	6020385
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	MIXTA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Acuicultura de agua dulce.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7849850050**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/09/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1645504653

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 1.086.800
SUBTOTAL:			2	**$ 1.086.800**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 211.400
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 47.100
SUBTOTAL:			2	**$ 258.500**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890270275	CCF38	CCF38-CAFABA	2	$ 258.500
SUBTOTAL:			2	**$ 258.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2	$ 67.500
SUBTOTAL:			2	**$ 67.500**

TOTAL PAGADO:	**$ 1.671.300**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco Caja Social

DATOS DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			PASCUALA SAN SILVESTRE SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	KILOMETRO Y MEDIO EL LLANITO	TELEFONO:	[redacted]
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	N-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	MIXTA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	[redacted]
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE DESIGNADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

PERIODO DE LIQUIDACIÓN

NÚMERO PLANILLA:	[redacted]	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2025
DIAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	[redacted]

TOTAL APORTES A SISTEMA

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
EPS14	EPS14 SOLIDARIA DE	[redacted]	$ 1.099.900	$ 0	$ 0	$ 99.900	$ 99.900	$ 0	$ 0	$ 1.099.900	$ 0	$ 1.099.900
TOTALES										$ 1.099.900	$ 0	$ 1.099.900

TOTAL APORTES A SISTEMA

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADMIN	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADMIN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS037	EPS037 NUEVA EPS	[redacted]		$ 0		$ 0		$ 0	$ 47.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 47.100	$ 0	$ 0	$ 47.100
EPS005	EPS005 SANITAS E.P.S			$ 0		$ 0		$ 0	$ 211.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 211.400	$ 0	$ 0	$ 211.400
TOTALES													$ 258.500	$ 0	$ 0	$ 258.500

TOTAL APORTES A SISTEMA

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	PAGO A OTROS PERIODOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
A-55	A-55 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 87.300	$ 87.300	$ 0	$ 0	$ 87.300
TOTALES									$ 87.300	$ 0	$ 0	$ 87.300

TOTAL APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	CAJA DE COMPENSACIÓN NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF04	COMFACATEM	2	$ 302.500	$ 0	$ 302.500
TOTALES			$ 302.500	$ 0	$ 302.500

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN APORTES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN	COLOMBIANO EN EXTERIOR	SUSPENSIÓN TEMPORAL	IGE	LMA	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	VCT	AVP	PENSIÓN ADMIN	PENSIÓN IBC	PENSIÓN COTIZACIÓN	PENSIÓN APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	PENSIÓN APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	PENSIÓN INDICADOR TARIFA ESPECIAL	PENSIÓN TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	SALUD IBC	SALUD COTIZACIÓN	SALUD VALOR ADRES	SALUD TOTAL APORTE	ARL ADMIN	ARL IBC	ARL CENTRO DE TRABAJO	ARL TOTAL APORTE	CCF CÓDIGO	CCF IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE
1	CC [redacted]	[redacted]	DEPEND		$ 1.130.000	FIJO														EPS14 SOLIDARIA EPS	$ 1.177.300	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 0	$ 0	EPS037 NUEVA EPS	$ 1.177.300	$ 47.100	$ 0	$ 47.100	A-55 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	$ 1.177.300	[redacted]	$ 18.300	CCF04	$ 1.177.300	COMFACATEM	$ 47.100	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC [redacted]	[redacted] APORTANTE	DEPEND		$ 2.600.000	FIJO														EPS14 SOLIDARIA EPS	$ 2.599.900	$ 99.900	$ 0	$ 0	Normal	$ 0	$ 99.900	EPS005 SANITAS E.P.S	$ 2.599.900	$ 211.400	$ 0	$ 211.400	A-55 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	$ 2.599.900	[redacted]	$ 42.300	CCF04	$ 2.599.900	COMFACATEM	$ 211.400	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 1.671.300

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5170F7E185A212

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BARBARA DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63466895 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 100077-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

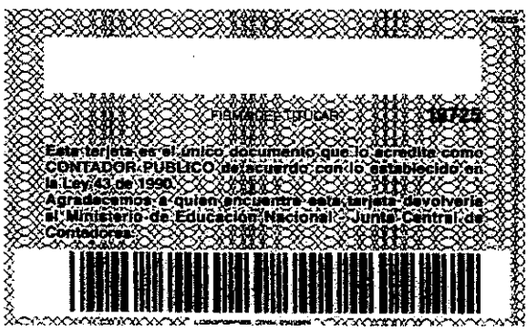
Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Octubre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO


FIRMA DEL TITULAR
19725
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.466.895**

DIAZ
APELLIDOS

BARBARA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-SEP-1975**

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-DIC-1993 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2701900-00117541-F-0063466895-20091030 0005085268A 1 7170005387

Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

Barrancabermeja, agosto de 2022

Doctora

SEP 2022 11:00

CARMEN CELINA IBÁÑEZ ELAM
Secretaria Jurídica
Distrito de Barrancabermeja

Referencia: Radicación de acta de inicio de CONVENIO NO. 4003-22

Cordial saludo;

Muy respetuosamente allego la documentación relacionada con el CONVENIO NO. 4003-22, correspondiente a la siguiente:

NOMBRE DEL ASOCIADO	OBJETO CONTRACTUAL
PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A. **NIT 829.000.291-4**	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDROBIOLOGICAS EN LOS HUMEDALES Y REPOBLAMIENTO DE ESPECIES ICTICAS NATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Atentamente,

ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ
Secretario de Medio Ambiente
Distrito de Barrancabermeja

Proyectó: Alexander Rojas Calero
Abog. Ext. Sec. Medio Ambiente

ACTA DE INICIO

CONVENIO NO.	4303-22
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.
NIT:	829.000.291-4
REPRESENTANTE LEGAL:	KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
C.C	37.511.319
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDROBIOLOGICAS EN LOS HUMEDALES Y REPOBLAMIENTO DE ESPECIES ICTICAS NATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
DURACIÓN:	TRES (3) MESES
VALOR	MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($1.508.098.635.00) M/CTE, discriminados así: a) EL DISTRITO aportara la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($1.371.000.000) M/CTE. b) La Empresa aportará la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($137.098.635) M/CTE
PRESUPUESTO:	CERTIFICACION EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS 7391 DEL 25 DE AGOSTO DE 2022: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 22-07191 DEL 29 DE AGOSTO DE 2022; REGISTRO PRESUPUESTAL 22-08267 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
CÓDIGOS UNSPSC	10101700; 70161700; 70171602; 70161704; 77101600; y 77101700
CÓDIGO PRESUPUESTAL	2 3-32-3203-900-3203028-2022680810036-94900. CONCEPTO: Otros servicios de proteccion del medio ambiente n.c.p., FUENTE DE FINANCIACIÓN: RIBEREÑOS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP RIBEREÑOS RECURSOS DEL BALANCE. y SGP RIBEREÑOS RECURSOS DEL BALANCE
BANCO DE PROYECTOS	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDROBIOLOGICAS EN LOS HUMEDALES Y REPOBLAMIENTO DE ESPECIES ICTICAS NATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA CON CÓDIGO BPPID 20220680810042, CÓDIGO BPIN 2022680810036

En el Distrito de Barrancabermeja, en las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadania numero 72.186.739, Secretario de Medio Ambiente, en su calidad de Supervisor del contrato y por la otra, KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA, identificado con Cédula de Ciudadanía número 37.511.319, en su calidad de representante legal de la empresa PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A., con NIT 829.000.291-4, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente CONTRATO, se suscribre la presente acta de inicio

CONSIDERANDO

Que el día 05/09/2022, se suscribió el Convenio Interadministrativo número 4003-22 entre el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A., para desarrollar el objeto cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

Que conforme al Artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el Distrito de Barrancabermeja verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO/RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
C.D.P.	22-07191	29 de agosto de 2022	2.3-32-3203-900-3203028-2022680810036-94900	MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($1.371.000.000) M/CTE
R.P.	22-08267	09 de septiembre de 2022	2.3-32-3203-900-3203028-2022680810036-94900	MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($1.371.000.000) M/CTE

Las garantías del contrato de Convenio Interadministrativo número 4003-22, fueron aprobadas con Certificado de aprobación de Garantías CO1.WRT.9859261 del 16 de septiembre de 2022, por la Secretaría Jurídica del Distrito.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo número 4003-22, cuyo objeto es: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDROBIOLOGICAS EN LOS HUMEDALES Y REPOBLAMIENTO DE ESPECIES ICTICAS NATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", el día 21 SET. 2022

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 21 SET. 2022

ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ
Secretario de Medio Ambiente
Distrito de Barrancabermeja

KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.
Entidad Convenida

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Proyectó	Alexander Rojas Calero		
Revisó	Luis Adrian Quintero Suarez / Orlando Serrano Diaz		
Aprobó	Armando Antonio Montes Muñoz		

Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

8423

Medio Ambiente

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

Vigencia Fiscal 2022

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 22-08267

Fecha de Compromiso Septiembre 09 de 2022

Beneficiario : PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A. Nit : 00829000291 - 4

No. C.D.P : CD : 22-07191 Fecha de Expedicion del C.D.P : 29-08-2022

Tipo de Compromiso : CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Documento : 20224003 Fecha : 05-09-2022 Vence : 31-12-2022

OBJETO : CD 22-07191, SEGÚN: PROI - DOC: 2022680810036 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDROBIOLOGICAS EN LOS HUMEDALES Y REPOBLAMIENTO DE ESPECIES ICTICAS NATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 103-7391-7836-22

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente Financiación	valor
2.3-32-3203-900-3203028-2022680810036-94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	RIBEREÑOS	28,188,923.00
2.3-32-3203-900-3203028-2022680810036-94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP RIBEREÑOS REC/ DEL BALANCE	27,365,694.00
2.3-32-3203-900-3203028-2022680810036-94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	SGP- RIBEREÑOS RECURSOS DEL BALANCE	1,315,445,383.00
		Total Compromisos	1,371,000,000.00

ARRIETA TORRES JOHN ALBERT

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

Alcaldía Municipio
de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. 22-07191

Fecha de vencimiento 31-12-2022

Vigencia Fiscal 2022

Fecha de Expedición Agosto 29 de 2022

OBJETO : SEGÚN: PROI - DOC: 2022680810036 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDROBIOLOGICAS EN LOS HUMEDALES Y REPOBLAMIENTO DE ESPECIES ICTICAS NATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 103-7391-7836-22

Solicitante : SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente Financiación	valor
2.3-32-3203-900-3203028-2022680810036-94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	RIBEREÑOS	28,188,923.00
2.3-32-3203-900-3203028-2022680810036-94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP RIBEREñOS REC. DEL BALANCE	27,365,694.00
2.3-32-3203-900-3203028-2022680810036-94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	SGP- RIBEREñOS RECURSOS DEL BALANCE	1,315,445,383.00
		Total Certificado	**1,371,000,000.00**

ARRIETA TORRES JOHN ALBERT

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
	CERTIFICACION EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS VIGENCIA 2022 El Administrador del plan anual de adquisiciones está facultado mediante el **Decreto No 518 de 2019**			
	Código: SGE-RFI-FO-021	Fecha:02/08/2019	Versión: 001	Página: 1

No CEPAA	**7391**

FECHA DE EMISION 25/08/2022
DD/ MM/AA

DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SECRETARIA MEDIO AMBIENTE**

CERTIFICA QUE

LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC	Descripción	Duracion estimada del contrato	Cod. Presupuestal	Cod. Fuente	Valor	CEPÀA
10101700; 70161700; 70171602; 70161704; 77101600; 77101700	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDROBIOLOGICAS EN LOS HUMEDALES Y REPOBLAMIENTO DE ESPECIES ICTICAS NATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	3 MESES	2.3-32-3203-900-3203028-2022680810036-94900	R011	28.188.923	**7391**
			2.3-32-3203-900-3203028-2022680810036-94900	R056	1.315.445.383	
			2.3-32-3203-900-3203028-2022680810036-94900	R057	27.365.694	
			1.371.000.000			

ROGER SANABRIA MEJIA
ADMINISTRADOR DEL PAA

Proyecto:

Secretaría de Recursos Físicos

lo tiene todo.
Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

lo tiene todo.
Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA:

PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 -2023 DISTRITO MUY ESPECIAL					
Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDROBIOLOGICAS EN LOS HUMEDALES Y REPOBLAMIENTO DE ESPECIES ICTICAS NATIVAS EN EL DISTRITO DE ABARRANCABERMEJA.				
Número BPPID	20220680810042				
Línea Estratégica Distrital	Barrancabermeja territorialmente sostenible.				
Sector de inversión territorial	Medio ambiente y desarrollo sostenible.				
Programa Distrital	Programa 22. Barrancabermeja biodiversa y sostenible.				
Indicador de producto plan de desarrollo	IP 192. Número de acciones implementaciones para la gestión integral del recurso hídrico.				
Número BPIN	2022680810036				
Programa Nacional	3203 Gestión integral del recurso hídrico.				
Producto Nacional	3203028 Servicio de asistencia técnica para la implementación de lineamientos priorizados de los Planes Estratégicos de las Macrocuencas.				
Indicador Nacional	320302800 Proyectos de los Planes Estratégicos de las Macrocuencas incorporados en la planificación sectorial.				
Valor Total del Proyecto	$ 1.508.098.635,00				
Valor Total de la Vigencia	$ 1.371.000.000,00				
DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS					
Vigencia Actual		**Vigencia Futura** (Ordinaria) **20##**		**Vigencia Futura** (Excepcional) **20##**	
Obra:	$ 1.371.000.000,00	Obra:		Obra:	
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:	
Otros:		Otros:		Otros	
Total:	$ 1.371.000.000,00	Total:		Total	
Solicitud realizada por:		**Nombre: ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ**			
		Cargo: SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE			

Nota: SEGUNDA ACTUALIZACIÓN 2022.

Aporte del Distrito de Barrancabermeja: $1.371.000.000,00
Aporte Ente Cofinanciado: $ 137.098.635,00
Valor Total del Proyecto: $1.508.098.635,00

Se expide en Barrancabermeja a los veinte cuatro (24) días del mes de agosto dos mil veinte dos (2022) y tiene validez hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte y dos (2022).

JAIME ENRIQUE PEÑA ROBLES
Secretario de Planeación Distrital

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3987642
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	24 días de tiempo transcurrido *(2/09/2022 4:16:06 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONTRATO 4003-22
Objeto del contrato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDROBIOLÓGICAS DE LOS HUMEDALES Y REPOBLAMIENTO ÍCTICAS NATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	6 días de tiempo transcurrido *(2/09/2022 6:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	5/12/2022 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

PSS S.A.

COLOMBIA, Barrancabermeja
Número de documento 829000291

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *Karlly Jazmin Toloza Rueda* *Fecha de aprobación:* *5/09/2022 7:06:28 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ* *Fecha de aprobación:* *5/09/2022 12:45:35 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3987642_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	SECRETARIA DISTRITAL DE MEDIO AMBIENTE
Proceso de Contratación	CONTRATO 4003-22
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	1.508.098.635 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de	☐Sí ☑No

códigos de autorización?

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	21 días de tiempo transcurrido *(5/09/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/06/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	21 días de tiempo transcurrido *(5/09/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/12/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	21 días de tiempo transcurrido *(5/09/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/06/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha limite para entrega de garantías: 20 días de tiempo transcurrido *(5/09/2022 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 18 días de tiempo transcurrido *(8/09/2022 3:50:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.9859261	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	577.024.660,00 COP SURAMERICANA	10/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3987642
Proveedor PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 48 # 21 A 15
Ubicación CO-SAN-68081 - Barrancabermeja
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio Barrancabermeja
Dirección CALLE 48 # 21 A 15
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 48 # 21 A-15	COLOMBIA > Santander > Barrancabermeja

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3987642

| | | | |

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	10101700	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA ALNAR ESFUERZOS DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDROBIOLÓGICAS DE LOS HUMEDALES Y REPOBLAMIENTO ÍCTICAS NATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	1,00	UN	1.371.000.000,00	1.371.000.000,00	1.371.000.000,00
1	10101700	APORTE ASOCIADO	1,00	UN	137.098.635,00	137.098.635,00	137.098.635,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	☑	☐
CEDULA DE CIUDADANÍA REVISOR FISCAL	☑	☐
ACREDITACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR	☑	☐
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	☑	☐
CERTIFICACIÒN CAPACIDAD FINANCIERA	☑	☐
ANTECEDENTES JUDICIALES REPRESENTANTE LEGAL	☑	☐
ANTECEDENTES JUDICIALES REVISOR FISCAL	☑	☐
ANTECEDENTES FISCALES DE ENTIDAD	☑	☐
ANTECEDENTES FISCALES DE REPRESENTANTE LEGAL	☑	☐
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ENTIDAD	☑	☐
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE REPRESENTANTE LEGAL	☑	☐
CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS REPRESENTANTE LEGAL	☑	☐
CERTIFICADO INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS REPRESENTANTE LEGAL	☑	☐
RUT ENTIDAD	☑	☐
RUT REPRESENTANTE LEGAL	☑	☐
CERTIFICACIÓN VIGENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADA	☑	☐
FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL	☑	☐
CERTIFICADO AGREMIACIÓN REVISOR FISCAL	☑	☐
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE ENTIDAD DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS	☑	☐
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA ENTIDAD	☑	☐
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA EMPRESA JUSTIFICADA	☑	☐
RESPUESTA INVITACIÓN	☑	☐

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
ACREDITACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR	Tarjeta profesional Revisor Fiscal.pdf	Detalle	No	☐
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ENTIDAD	Certificado Antecedentes Disciplinarios PSS S.A..pdf	Detalle	No	☐
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE REPRESENTANTE LEGAL	Certificado Antecedentes Disciplinarios Representante Legal.pdf	Detalle	No	☐
ANTECEDENTES FISCALES DE ENTIDAD	Certificado Antecedentes Fiscales PSS S.A..pdf	Detalle	No	☐
ANTECEDENTES FISCALES DE REPRESENTANTE LEGAL	Certificado Antecedentes Fiscales Representante Legal.pdf	Detalle	No	☐
ANTECEDENTES JUDICIALES REPRESENTANTE LEGAL	Antecedentes judiciales Representante Legal.pdf	Detalle	No	☐
ANTECEDENTES JUDICIALES REVISOR FISCAL	Antecedentes judiciales Revisora Fiscal.pdf	Detalle	No	☐
CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA DE CUDADANIA KERLLY JAMIN TOLOZA RUEDA (2).pdf	Detalle	No	☐
CEDULA DE CIUDADANÍA REVISOR FISCAL	Cedula de cuidadania Barbara Diaz.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICACIÒN CAPACIDAD FINANCIERA	Certificación capacidad financiera.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICACIÓN VIGENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADA	Certificación vigente pago de aportes al sistema general de seguridad social.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO AGREMIACIÓN REVISOR FISCAL	CERTIFICADO ANTECENTES JCC - JUNIO 24- 2022 (1).pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CRA. CCIO. 30 AGOSTO 2022.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE	Consulta de Inhabilidades Representante Legal.pdf	Detalle	No	☐

CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS REPRESENTANTE LEGAL	Certificados medidas correctivas Representante legal.pdf	Detalle	No	☐
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE ENTIDAD DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS	RENTA PSS (2019-2020-2021).pdf	Detalle	No	☐
FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL	Tarjeta profesional Revisor Fiscal (1).pdf	Detalle	No	☐
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA EMPRESA JUSTIFICADA	1 Propuesta PSS S.A. para SMAB Brca2022 (FINAL).pdf	Detalle	No	☐
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA ENTIDAD	1 Propuesta PSS S.A. para SMAB Brca2022 (FINAL).pdf	Detalle	No	☐
RESPUESTA INVITACIÓN	Carta presentación propuesta convenio ALCALDÍA 2022 (V2).pdf	Detalle	No	☐
RUT ENTIDAD	RUT PSS S.A. (30 AGOSTO 2022).pdf	Detalle	No	☐
RUT REPRESENTANTE LEGAL	RUT REPRESENTANTE LEGAL.pdf	Detalle	No	☐

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 21 días de tiempo transcurrido *(5/09/2022 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 22 días de tiempo transcurrido *(5/09/2022 7:06:26 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
BANCO PROYECTOS ÍCTICOS.PDF	BANCO PROYECTOS ÍCTICOS.PDF	(detalle)
CEPAA 7391.PDF	CEPAA 7391.PDF	(detalle)
CDP 22-07191.PDF	CDP 22-07191.PDF	(detalle)
ESTUDIOS PREVIOS ÍCTICOS.PDF	ESTUDIOS PREVIOS ÍCTICOS.PDF	(detalle)
MATRIZ DE RIESGO ÍCTICOS.PDF	MATRIZ DE RIESGO ÍCTICOS.PDF	(detalle)
PRESUPUESTO ÍCTICOS.PDF	PRESUPUESTO ÍCTICOS.PDF	(detalle)
INVITACIÓN A CONVENIO ÍCTICOS.PDF	INVITACIÓN A CONVENIO ÍCTICOS.PDF	(detalle)
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD.PDF	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD.PDF	(detalle)
ANEXO CONDICIONES CONVENIO ÍCTICOS.PDF	ANEXO CONDICIONES CONVENIO ÍCTICOS.PDF	(detalle)
RESOLUCION 2986-22 ICTICOS.PDF	RESOLUCION 2986-22 ICTICOS.PDF	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ARMANDO ANTONIO M	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	72186739	Guardar y notificar
Supervisor	ARMANDO ANTONIO M	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	72186739	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ	21 días de tiempo transcurrido *(5/09/2022 12:45:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ
Ordenador del Gasto	ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ	21 días de tiempo transcurrido *(5/09/2022 12:45:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	1.371.000.000
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	137.098.635
Total	1.508.098.635

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2022680810036	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	22-07191	CDP	No validado		1.371.000.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	22-08267	Presupuestal (CDP)	-	No validado	1.371.000.000 COP	1.371.000.000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 1.371.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 1.371.000.000 COP
Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

ANEXO DE CONDICIONES AL PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO ES: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDROBIOLOGICAS EN LOS HUMEDALES Y REPOBLAMIENTO DE ESPECIES ICTICAS NATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Las partes que mediante la plataforma del Secop II se obligan con el presente convenio, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en el convenio, nos adherimos a las respectivas clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDROBIOLOGICAS EN LOS HUMEDALES Y REPOBLAMIENTO DE ESPECIES ICTICAS NATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

CLAUSULA SEGUNDA. - ALCANCES DEL OBJETO: 1. Estudio Batimétrico de los cuerpos de agua; 2. Servicios de Monitoreo; 3. Análisis de Laboratorio; 4. Socialización, Avances y Resultados 5. Recurso Humano, Investigación y Operacional; 6. Repoblamiento Íctico

1. ESTUDIO BATIMÉTRICO DE LOS CUERPOS DE AGUA
Levantamiento batimétrico 3D de las Ciénagas San Silvestre, San Rafael, Ciénaga la Cira, Guadualito y Zapatero
Servicio de levantamiento Estático GNSS y nivelación geométrica a lámina de agua de las áreas de estudio- Un punto por área
Procesamiento y elaboración de productos finales relacionados de tres modelos de superficie batimétrica. Tres planos batimétricos de acuerdo a las especificaciones acordadas por las partes en formato PDF, y Geo-TIFF. Informes tipo carteras técnicas de los puntos GNSS. Caracterización batimétrica general del cuerpo de agua.
2. SERVICIOS DE MONITOREO
Monitoreo Físico Químico del agua
Monitoreo Hidrobiológico (Plancton, macro y micro invertebrados
Monitoreo Histopatológico
Monitoreo bacteriológico
Transporte terrestre para logística de monitoreos
Transporte acuático para logística de monitoreos
3. ANALISIS DE LABORATORIO
Análisis de 56 variables físico químicas de agua, incluye cálculo de índices de calidad (ICOMI, ICOTRO, ICOpH, ICOSUS) y calculo de indicadores (BMWP, ASTP) (1 análisis x ciénaga)
Análisis hidrobiológico (Plancton, macro invertebrados, macrófitas, perifiton (1 análisis x ciénaga)
Análisis histopatológico (análisis de 4sp x mes x ciénaga)
Análisis bacteriológico (análisis de 4sp x mes x ciénaga)
4. SOCIALIZACIÓN, AVANCES Y RESULTADOS

www.barrancabermeja.gov.co
Calle 48 #21A - 15, Barrio Colombia | (7) 611 5555 Ext. 1703

Gastos de socialización y publicación en redes de avances y resultados, junto a la elaboración de un documento de resultados
5. RECURSO HUMANO, INVESTIGACIÓN Y OPERACIONAL
Coordinador para monitoreo especializado (cat_4)
Profesional Zootecnista especializado (cat_5)
Profesional Acuicultura especializado (cat_5)
Administrador del Proyecto
Auxiliar Administrativo
Auxiliares de Campo
6. REPOBLAMIENTO ÍCTICO
Visita técnica de reconocimiento a humedales y socialización con la comunidad de pescadores (localización georreferenciación de los sitios de siembra y socialización con la comunidad, seguimiento y control)
Formulación de Plan de Actividades (AUNAP), Informes de avance (preliminar, de ejecución y de cierre) (localización georreferenciación de los sitios de siembra y socialización con la comunidad, seguimiento y control)
Informe de Avance (preliminar, de ejecución y de cierre) (localización georreferenciación de los sitios de siembra y socialización con la comunidad, seguimiento y control)
Aumentar la oferta íctica con la siembra de alevinos de la especie Bocachico (Prochilodus Magdalenae)
Aumentar la oferta íctica con la siembra de alevinos de la especie Blanquillo (Sorubium Cuspicaudus)
Aumentar la oferta íctica con la siembra de alevinos de la especie Dorada (Brycon Moorei)

CLAUSULA TERCERA. -DECLARACIONES DE LA EMPRESA PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.: PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A., hace las siguientes declaraciones: **a)** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **b)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **c)** Se encuentra debidamente facultada para suscribir el presente convenio. **d)** Bajo la gravedad del juramento, que se considera prestado con la firma del presente documento, declara no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses por tener relación contractual con alguna entidad o instituto público, sujeto por el ente de control respectivo, previstas en la Constitución y la Ley; en caso de ocultamiento responderá la empresa. **PARÁGRAFO.** La empresa responderá por haber ocultado al contratar con inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente convenio o por las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses sobrevinientes. **e)** Conoce la naturaleza de las actividades por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **f)** Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones contractuales. **g)** Conoce que el valor del convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. **h)** La Empresa manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del

terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **i)** La Empresa se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

CLAUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente convenio, **A). El DISTRITO** se obliga especialmente a: 1) Girar el valor de su aporte a la cuenta bancaria destinada por la empresa una vez legalizado, previo cumplimiento de los respectivos requisitos. 2) Participar activamente en la vigilancia y supervisión del Convenio. 3) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el aporte establecido en el presente convenio. 4) Hacer los desembolsos en forma oportuna de conformidad con lo estipulado en el presente convenio. 5) Brindar la información y apoyo necesario para la ejecución del convenio. 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente convenio. 7) Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente convenio.8) Cumplir con las demás obligaciones y tramites que emanen de las distintas cláusulas de este CONVENIO. **B). LA EMPRESA** se obliga especialmente a: 1. Brindar elementos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto del presente convenio realizando adecuadamente las actividades recomendadas de manera puntual dentro de los plazos y condiciones pactadas. 2. Implementar la gestión operativa, técnica y administrativa que se requiera para el cumplimiento integral del objeto y alcance del presente Convenio. 3. Responder por la correcta inversión y ejecución de los recursos, destinándolos únicamente al cumplimiento del objeto del Convenio. 4. Tener disponible toda la documentación para que EL DISTRITO, realice cualquier control y auditoria sobre el uso de los recursos, otorgando el apoyo necesario que sea requerido dentro del término que estipule la Secretaria de Medio Ambiente. 5. Llevar las cuentas del presupuesto aportado por cada una de las partes en este Convenio, dando a conocer al supervisor a la finalización del convenio, un documento final donde se describa detalladamente la inversión de los aportes que le fueron entregados y los resultados alcanzados o cuando la supervisión lo requiera. 6. Entregar su aporte en la forma y oportunidad convenidas, por lo que deberá presentar ante EL DISTRITO certificación de la empresa avalado por el área financiera o quien haga sus veces de conformidad con lo discriminado en el documento estudio previo publicado en la plataforma del SECOP II. 7. Cumplir sus obligaciones de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y los sistemas de seguridad social: riesgos profesionales, pensión, salud y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA del personal que emplee para el desarrollo del convenio de conformidad con la normatividad vigente y deberá allegar soportes de pagos a los aportes al SGSS. Si el personal es contratado mediante otro tipo de contrato legal vigente, no se establece ningún tipo de vinculación legal, ni solidaria entre EL DISTRITO con el personal a cargo de la empresa. 8. La empresa en uso de sus facultades, se compromete con la implementación del Sistema de Gestión en Salud y Seguridad para el Trabajo; además deberá implementar y cumplir los protocolos de bioseguridad dentro de la ejecución del presente CONVENIO, atendiendo a los parámetros establecidos en la Resolución No. 777/2021 del Ministerio de. Salud y Protección Social. En aras de mitigar y prevenir la pandemia del COVID-19, garantizando bajo sus riesgos y responsabilidad la salud y vida de los partícipes.9. Presentar informe técnico, financiero y contable al DISTRITO de los alcances y actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del convenio al finalizar, donde esté soportado aporte realizado por la empresa y EL DISTRITO anexando copia de los documentos de soporte técnico y contables que sustenten las erogaciones correspondientes y/o cuando sea solicitado por el supervisor. 10. Presentar informe detallado en medio físico y magnético con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas dando cumplimiento al objeto y los alcances del convenio, de conformidad con los estudios previos del presente convenio.11. Atender en forma permanente la ejecución del presente convenio, siendo la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de convenio y la adquisición de plataformas virtuales y/o digitales, materiales, lo cual lo realizará en su propio nombre, por su cuenta y riesgo sin que EL DISTRITO adquiera responsabilidad alguna por tales

conceptos. 12. La Empresa deberá contar con los elementos necesarios como infraestructura, personal idóneo, laboratorios, herramientas ofimáticas, mobiliarios en buen estado, plataformas virtuales y/o digitales, y lo demás que haga falta para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto del presente convenio. 13. Informar al DISTRITO sobre las situaciones administrativas que se presenten en la ejecución del convenio respecto a fraudes, faltas disciplinarias y demás comportamientos contrarios a la ley y reglamento interno de la empresa. 14. Las obligaciones que señalen la Constitución y la ley y todas las que se deriven de la naturaleza del convenio. 15. Participar una vez terminado el plazo de ejecución, en el acta de liquidación de los recursos del convenio, discriminando el valor inicial y los rendimientos financieros que se ocasionaren durante la ejecución del CONVENIO. 16. Manejar una contabilidad específica de los recursos del CONVENIO. 17. Devolver al DISTRITO, de acuerdo a sus porcentajes, los recursos que no sean utilizados en la ejecución cuando finalice por cualquiera de los hechos descritos en el presente Convenio. 18. Extender invitaciones a la Secretaria de Medio Ambiente en temas de interés del proyecto a fin de participar en los diferentes eventos, permitiendo una participación activa entre las partes y los demás participantes. 19. Convocar y garantizar la asistencia de las partes interesadas a las actividades y/o diferentes requerimientos que sean citados por la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja. 20. La Empresa a deberá cumplir con la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 1512 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019, demás normas concordantes y conexas y con los protocolos de bioseguridad autorizados por autoridad competente según el servicio prestado. **C) OBLIGACIONES COMUNES:** 1) Las partes realizaran reuniones periódicas para hacer seguimiento de la ejecución del convenio, con el fin de propender su continuidad y normal desarrollo. 2) Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y de las actividades y alcances que constituyen su objeto. 3) Realizar su aporte en los términos convenidos. 4) Concurrir a la liquidación final del convenio una vez desarrollado su objeto y sus alcances.

CLÁUSULA QUINTA. - RESPONSABILIDAD: La empresa será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **a)** La empresa es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula segunda y cuarta del presente Convenio. Así como será responsable por los daños que ocasionen en la ejecución del objeto del presente Convenio. **b)** Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la Ley.

CLAUSULA SEXTA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual la empresa y el DISTRITO se comprometen a ejecutar a entera satisfacción el objeto del presente convenio, será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de legalidad y ejecución. En todo caso el plazo de ejecución se entiende pactado como máximo hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal 2022, en cumplimiento del principio de anualidad de que trata el artículo 14 del decreto 111 de 1996, salvo que exista aprobación de vigencias futuras conforme al artículo 10 de la ley 819 de 2003.

PARÁGRAFO. Prórroga. El presente convenio podrá prorrogarse mediante modificación contractual por mutuo acuerdo de las partes, cuando la necesidad del servicio así lo exija, conforme a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA SÉPTIMA. - VALOR DEL CONVENIO: El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la Empresa es de MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($1.508.098.635,00) M/CTE, discriminados así: **a)** EL DISTRITO aportará la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($1.371.000.000) M/CTE. **b)** La Empresa aportará la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($137.098.635) M/CTE. La distribución de aportes se resume en la siguiente Tabla:

ID	DETALLE	PRESUPUESTO					FUENTES DE FINANCIACION		
		UND	TIEMP	CANT	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL	DISTRITO	EMPRESA	VR. TOTAL
I	ESTUDIO BATIMETRICO DE LOS CUERPOS DE AGUA								
1.1	Levantamiento batimetrico 3D de las cienagas San Silvestre, San Rafael, Cienaga la Cira, guaduales y Zapatero	und	1	5	14.294.167,00	71.470.835,00	71.470.835,00	0,00	71.470.835,00
1.2	Servicio de levantamiento Estático GNSS y nivelación geométrica a lámina de agua de las áreas de estudio. Un punto por área.	servicio	2	5	1.714.000,00	8.570.000,00	8.570.000,00	0,00	8.570.000,00
1.3	Procesamiento y elaboración de productos finales relacionados de tres modelos de superficie batimetrica Tres planos batimétricos acuerdo a las especificaciones acordadas por las partes en formato PDF, y Geo-TIFF informes tipo carteras técnicas de los puntos GNSS. Caracterización batimétrica general del cuerpo de agua	und	3	5	3.650.833,00	18.254.165,00	18.254.165,00	0,00	18.254.165,00
					SubTotal	98.295.000,00	98.295.000,00	0,00	98.295.000,00
II	SERVICIOS DE MONITOREO								
2.1	Monitoreo Fisico Quimicas del Agua	muestreo	3	5	499.800,00	7.497.000,00	7.497.000,00	0,00	7.497.000,00
2.2	Monitoreo Hidrobiológico (Plancton, macro y micro invertebrados)	muestreo	3	5	422.450,00	6.336.750,00	6.336.750,00	0,00	6.336.750,00
2.3	Monitoreo histopatologico	und	3	10	1.475.600,00	44.268.000,00	44.268.000,00	0,00	44.268.000,00
2.4	Monitoreo bacteriologico	und	3	10	1.487.500,00	44.625.000,00	44.625.000,00	0,00	44.625.000,00
2.5	Transporte terrestre para logistica de monitoreos	viaje	3	10	444.000,00	13.320.000,00	13.320.000,00	0,00	13.320.000,00
2.6	Transporte acuatico para logistica de monitoreos	viaje	3	10	444.000,00	13.320.000,00	13.320.000,00	0,00	13.320.000,00
					SubTotal	129.366.750,00	129.366.750,00	0,00	129.366.750,00
III	ANALISIS DE LABORATORIO								
3.1	Análisis de 56 variables variables Fisico Quimica de agua incluye calculo de indices de calidad (ICOMI, ICOTRO, ICOpH, ICOSUS) y Calculo de indicadroes (BMWP ASTP) (1 analisis * cienaga)	und	3	5	12.186.865,00	182.802.975,00	182.802.975,00	0,00	182.802.975,00
3.2	Análisis hidrobiologico (Plancton macro invertebrados, macrofitas perifiton) (1 analisis * cienaga)	und	3	5	8.784.092,00	131.761.380,00	131.761.380,00	0,00	131.761.380,00
3.3	Análisis histopatológico (analisis de 4 sp * mes * cienaga)	und	1	60	555.433,00	33.325.980,00	33.325.980,00	0,00	33.325.980,00
3.4	Análisis bacteriológico (analisis de 4 sp * mes * cienaga)	und	1	60	535.500,00	32.130.000,00	32.130.000,00	0,00	32.130.000,00
3.5	Microscopia electronica (barrido/transmisión) (50 muestras para analizar de las 120 tomadas)	und	1	12	1.713.600,00	20.563.200,00	20.563.200,00	0,00	20.563.200,00
					SubTotal	400.583.535,00	400.583.535,00	0,00	400.583.535,00
IV	SOCIALIZACION , AVANCES Y RESULTADOS								
4.1	Gastos de socialización y publicación en redes de avances y resultados, junto a la elaboración de un documento de resultados	und	1	1	10.166.667,00	10.166.667,00	0,00	10.166.667,00	10.166.667,00
					SubTotal	10.166.667,00	0,00	10.166.667,00	10.166.667,00

V	**RECURSO HUMANO INVESTIGACION Y OPERACIONAL**								
5.1	Coordinador para monitoreo especialisado (cat_4)	mes	3	1	6.276.000,00	18 828 000,00	18 828 000 00	0 00	18 828 000 00
5.2	Profesional Zootecnista especializado (cat_5)	mes	3	1	5 660 000,00	16 980 000 00	16 980 000 00	0 00	16 980 000 00
5.3	Profesional Acuicultura especializado (cat_5)	mes	3	1	5 660 000,00	16 980 000,00	16 980 000,00	0 00	16 980 000 00
5.4	Administrador del Proyecto	mes	3	1	2.452 000 00	7 356 000 00	7 356 000 00	0 00	7 356 000 00
5.5	Auxiliar Administrativo	mes	3	1	1.752 000,00	5 256 000,00	5 256 000 00	0 00	5 256 000 00
5.6	Auxiliares de Campo	mes	3	8	2.100.000,00	50 400 000,00	50 400 000,00	0,00	50 400 000,00
					SubTotal	**115.800.000,00**	**115.800.000,00**	**0,00**	**115.800.000,00**
VI	**REPOBLAMIENTO ICTICO**								
6.1	Visita tecnica de reconocimiento a humedales y socializacion con la comunidad de pescadores (localización georreferenciacion de los sitios de siembra y socialización con la comunidad, seguimiento y control	visita	1	5	1.105 556,00	5 527 780,00	5 527 780 00	0 00	5 527 780 00
6.2	Formulación de Plan de actividades (AUNAP); Informes de avance (preliminar, de ejecución y de cierre) (localización georreferenciacion de los sitios de siembra y socialización con la comunidad, seguimiento y control)	plan	1	1	3.500 000,00	3 500 000,00	0.00	3.500 000 00	3 500 000 00
6.3	Informes de avance (preliminar, de ejecución y de cierre) (localización georreferenciacion de los sitios de siembra y socialización con la comunidad seguimiento y control)	informe	3	3	850 000,00	2.550 000 00	0 00	2 550 000 00	2 550 000 00
6.4	Aumentar la oferta ictica con la siembra de alevinos de la especie Bocachico (Prochilodus Magdalenae)	alevino	2	3 044 046	223,00	678 822 258,00	579 238 535,00	99 583 723,00	678 822 258 00
6.5	Aumentar la oferta ictica con la siembra de alevinos de la especie Blanquillo (Sorubim Cuspicaudus)	alevino	2	24 712	1.950,00	48.188 400,00	42.188 400,00	6 000 000 00	48 188 400,00
6.6	Aumentar la oferta ictica con la siembra de alevinos de la especie Dorada (Brycon Moorei)	alevino	2	41913	365 00	15 298 245,00	0.00	15 298 245 00	15 298 245 00
					SubTotal	**753.886.683,00**	**626.954.715,00**	**126.931.968,00**	**753.886.683,00**
					COSTO TOTAL DEL PROYECTO	**1.508.098.635,00**	**1.371.000.000,00**	**137.098.635,00**	**1.508.098.635,00**

PARÁGRAFO PRIMERO: En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, tales como impuestos, estampillas, tasas gastos de legalización, y en demás contribuciones que incurra la empresa para la ejecución del presente convenio.

CLAUSULA OCTAVA. - EJECUCIÓN DE APORTES: La empresa será el operador y responsable de la ejecución del presente convenio.

CLÁUSULA NOVENA. - FORMA DE ENTREGA DEL APORTE: Los recursos del DISTRITO y la empresa dispuestos para el presente convenio se desembolsarán de la siguiente manera: **1. POR PARTE DE LA EMPRESA:** Un aporte del cien 100% POR CIENTO de los recursos de la Piscícola San Silvestre S.A., equivalente a la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($137.098.635) M/CTE, los cuáles serán en especie de conformidad con lo establecido en el presupuesto y su anexo técnico, avalada por el área financiera de la empresa.**2. POR PARTE DEL DISTRITO:** A) Un primer desembolso en una cuenta bancaria a nombre del convenio por valor equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor

correspondiente al aporte del DISTRITO, equivalentes a la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($548.400.000) M/CTE, los cuales se desembolsarán con la constancia del aporte por parte de la empresa, entrega del plan de trabajo acorde a los alcances y con posterioridad a la suscripción del acta de inicio. B) Un segundo desembolso por valor equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor correspondiente al aporte del DISTRITO, con acta parcial e informe de ejecución del convenio, por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($548.400.000) M/CTE. C) Un tercer y último desembolso del VEINTE POR CIENTO (20%) de los recursos del Distrito, equivalente a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($274.200.000) M/CTE previa suscripción de acta final de actividades, la verificación del informe técnico, financiero y contable donde se evidencien los soportes y controles que advierta el supervisor del convenio, así mismo el soporte del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO. El DISTRITO se reserva el derecho de suspender la entrega de sus aportes o solicitar su reintegro, si comprueba que los recursos no se ejecutan o no se ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el CONVENIO o si se hizo uso indebido de ellos.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los rendimientos financieros que genere la cuenta por los recursos desembolsados por el distrito relacionados con el convenio deberán ser reintegrados al DISTRITO.

CLÁUSULA DECIMA.- SUPERVISIÓN: La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable de la ejecución y cumplimiento del presente convenio por parte del DISTRITO será ejercida por la **Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Barrancabermeja (O QUIEN HAGA SUS VECES)** y sus funciones serán las establecidas en el Decreto Distrital No 125 de junio 30 de 2015- MANUAL DE CONTRATACIÓN del Distrito de Barrancabermeja, Decreto 187 del 15 junio 2021, Decreto 238 del 19 julio 2021, en especial las siguientes: **1)** Efectuar control general sobre la debida ejecución del CONVENIO. **2)** El supervisor efectuará las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del proyecto **3)** Comunicar a la empresa las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del presente CONVENIO. **4)** Adelantar la verificación documental de la ejecución del presente CONVENIO. **5)** Velar por el adecuado cumplimiento del objeto dentro del plazo y en las condiciones pactadas por las partes. **6)** Hacer recomendaciones y sugerencias a la empresa con respecto a la ejecución del CONVENIO. **7)** Expedir certificación que dé cuenta del cumplimiento del CONVENIO. **8)** Ser intermediario entre las partes. **9)** Allegar a la carpeta del CONVENIO que reposa en la Secretaria Jurídica, toda la documentación original que se genere en relación con el CONVENIO. **10)** Velar por su liquidación dentro del término legal y en todo caso, el Supervisor responderá por el recibo a satisfacción del objeto de este CONVENIO y no podrá exonerar a la empresa de ninguna de las obligaciones o deberes convenidos. **11)** Entregar a la empresa información, documentación y coordinar lo necesario para la ejecución del CONVENIO **12)** Exigir el cumplimiento del CONVENIO en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las funciones señaladas a la empresa **13)** Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del CONVENIO y presentarlos oportunamente a consideración del DISTRITO **14)** Emitir concepto previo sobre la suspensión, reiniciación, modificación, interpretación del CONVENIO, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y coordinando el trámite de los documentos respectivos los cuales, cuando corresponda, serán suscritos por las partes del CONVENIO **15)** Controlar y comprobar la calidad de los servicios prestados para efecto del pago y la cantidad de los recursos utilizados por la empresa y aprobar los informes y productos presentados por éste, expidiendo la certificación de cumplimiento a satisfacción **16)** Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte de la empresa según su propuesta, al momento de su iniciación y durante la ejecución del CONVENIO **17)** Solicitar a la empresa efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones del CONVENIO y si no los efectúa en el plazo señalado, solicitar al representante legal del DISTRITO la aplicación de las sanciones que corresponda **18)** Velar por el soporte presupuestal del CONVENIO. **19)** Preparar las actas y documentos relacionados con el CONVENIO que sean necesarios y

coordinar su trámite **20)** Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente CONVENIO. **PARAGRAFO** - Las aprobaciones que imparta el supervisor no relevan a la empresa de ninguna de las responsabilidades contraidas por razón de este convenio.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. INDEMNIDAD: Será obligación de la empresa mantener indemne al DISTRITO, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – CESIONES Y SUBCONTRATOS: La empresa no podrá ceder el presente convenio ni las obligaciones que surgen del presente convenio, no podrá subcontratar el presente convenio y deberá contar con la capacidad operativa - técnica que acredita su idoneidad.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO: Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito, las partes podrán suspender la ejecución del convenio. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán la empresa y el supervisor; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el plazo de la suspensión, el convenio se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. -IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración central para el efecto imputado al numeral 2.3-32-3203-900-3203028-2022680810036-94900, por concepto de Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p., fuente de financiación RIBEREÑOS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP RIBEREÑOS RECURSOS DEL BALANCE, y SGP RIBEREÑOS RECURSOS DEL BALANCE, respaldados por el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 22-07191 del 29 de agosto de 2022, y por el Certificado del Plan Anual de Adquisiciones No. CEPAA 7391 del 25 de agosto de 2022, Códigos UNSPSC 10101700; 70161700; 70171602; 70161704; 77101600; y 77101700

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: En los términos del artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993, EL DISTRITO podrá ejercer las facultades excepcionales que surgen en virtud de las referidas cláusulas. EL DISTRITO de Barrancabermeja, podrá declarar la caducidad del presente convenio cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la empresa que afecten en forma grave y directa la ejecución del convenio y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del convenio el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente a la Alcaldía de Barrancabermeja, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1106/06 "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418/97 prorrogada y modificada por la Ley 548/99 y la Ley 782/02 y se modifican algunas de sus disposiciones". **PARÁGRAFO PRIMERO.** En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para la empresa quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la ley 1150 de 2007. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La resolución de caducidad se notificará personalmente a la empresa o a su representante legal o apoderado conforme el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **PARÁGRAFO TERCERO:** Contra la resolución de caducidad por la vía gubernativa, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Decreto 01 de 1.984. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para declarar la caducidad deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS: En caso de incumplimiento de sus obligaciones, La empresa pagará al DISTRITO a título de sanción pecuniaria y sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presente convenio. En caso de incumplimiento parcial el DISTRITO podrá imponer multas

sucesivas hasta por el cinco por ciento (5%) del valor del convenio. El valor de la cláusula penal pecuniaria y multa, podrán cobrarse de acuerdo el procedimiento previsto en el artículo17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO ÚNICO.** El procedimiento para la imposición de multas o cláusula penal pecuniaria, se adelantará con plena aplicación del derecho al debido proceso (art. 29 de la Constitución Política) y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual una vez constatado por el supervisor, que la empresa ha incurrido o está incurriendo en una o varias de las causales de incumplimiento, pondrá en forma inmediata en conocimiento de aquel el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a dar las explicaciones que corresponda y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que le puso en condiciones de apremio, so pena de proceder a aplicar las sanciones a que hubiere lugar y hacer efectiva la garantía única.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, la Ley 828 de 2003 y Decreto 510 de 2003, la empresa se responsabiliza del pago de las Prestaciones Sociales y la Seguridad Social del personal que emplee en la ejecución del objeto del Convenio. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos (aportes) por parte del **DISTRITO** a la Empresa. **PARÁGRAFO:** De conformidad con el Artículo 50 de la ley 782 de 2002, la empresa deberá dar cumplimiento con las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y servicio Nacional de Aprendizaje cuando ello haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente convenio no genera relación laboral alguna entre el DISTRITO y la empresa incluyendo las demás personas que participen en la ejecución del convenio a las cuales se les hará extensivas las obligaciones estipuladas en el presente convenio, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula octava.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. La empresa manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente convenio, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento, previstas en la ley y específicamente en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, así como en el artículo 122 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo Número 01 de julio 14 de 2009, y concordantes.

CLAUSULA VIGÉSIMA. - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – GARANTIAS: El convenio en mención deberá estar amparado, por las siguientes garantías que deberán ser expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera contra los siguientes eventos y cuantías: **A) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del convenio y deberá extenderse por el plazo del convenio y tres (3) años más. **B) CUMPLIMIENTO**, En una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total para la ejecución del convenio, por el término de duración del convenio y seis (6) meses más. **C) CALIDAD DEL SERVICIO:** En una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total para la ejecución del convenio, por el término de duración del convenio y seis (6) meses más. **D) RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:** Equivalente a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de vigencia del contrato. La suficiencia de estas garantías está planteada según lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente convenio deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – CONFIDENCIALIDAD: La empresa se obliga con el Distrito, en todo tiempo, incluso después de vencida la vigencia del convenio y de manera indefinida a mantener en reserva y estricta privacidad la información que conozca en virtud del desarrollo del objeto, la cual se denominará INFORMACIÒN CONFIDENCIAL. En desarrollo de tal obligación, la empresa se obliga a garantizar la confidencialidad de la documentación, datos, información institucional y personal, elementos de trabajo. Igualmente se obliga a prever la utilización de mecanismos para brindar seguridad a la información, a los medios magnéticos utilizados y a los procedimientos para la administración de la información para que esta no pueda ser reproducida, distribuida o publicada por ningún medio sin la autorización de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. – DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual, acordado por las partes, es el Distrito de Barrancabermeja (Santander).

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO: Hacen parte del presente convenio los documentos de la etapa precontractual, contractual y post-contractual, tales como, certificación de banco de proyectos, certificado plan anual de adquisiciones, certificado de disponibilidad presupuestal, estudios previos, matriz de riesgo, resolución que justifica una contratación directa, estudios del sector, invitación, propuesta técnica y económica de la empresa.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: Para la liquidación deberá disponerse de los siguientes documentos: 1. Copia del convenio y sus modificaciones. 2. Copia de las actas e informes que hacen parte del convenio. 3. Relación de los pagos efectuados a la empresa. Se realizará de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el literal j del artículo 164 del C P.A.C.A. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si es del caso, para la liquidación se exigirá a la empresa la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Convenio.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El presente convenio se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte de la empresa de los mecanismos de cobertura del riesgo y/o aprobación de los mismos por parte del DISTRITO y suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO ÚNICO.** Las partes convienen, que, si la empresa no carga los documentos pactados para dar inicio a la ejecución del presente convenio, una vez suscrito por la empresa, dentro de los plazos indicados, el DISTRITO podrá dar por terminado unilateralmente el mismo, pudiendo EL DISTRITO suscribir nuevo convenio con otra entidad, a fin de satisfacer el interés público.

ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE

Proyectó Aspectos Técnicos	Javier Darío Correa / Orlando Serrano/Luis Acrán Quintero		Agosto 2022
Proyectó Aspectos Jurídicos	Alexander Rojas Calero		Agosto 2022
Revisó:	Secretaria Jurídica		Agosto 2022

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14856918602

(415)7707212489984(8020) 000001485691860 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 2 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
VIA AL LLANITO ESTACION PISCICOLA ESTACION DE BOMBEO

42. Correo electrónico		
asistentepisansilvestre@gmail.com		

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 2 3 4 3 1 2	3 1 3 4 2 3 4 3 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 3 2 2	1 9 9 6 0 1 2 6	9 3 2 9	2 0 2 2 0 1 0 3					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																						Exportadores				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2022 - 08 - 30 / 15 : 06: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TOLOZA RUEDA KERLLY JAZMIN
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 11-10-2022 03:16:06PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856918602

(415)7707212489984(8020) 000001485691860 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 2 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	4 2 7	
73. Fecha	1 9 9 6 0 1 2 6	
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 2 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	2 9 3 7 1	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 8 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 9 6 0 1 2 6
81. Hasta	2 0 9 6 0 1 2 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 11-10-2022 03:16:06PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856918602

(415)7707212489984(8020) 000001485691860 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 2 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 1 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 5 1 1 3 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TOLOZA	RUEDA	KERLLY	JAZMIN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 2 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 5 6 7 6 6 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARISTIZABAL	REGINO	JORGE	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTOS SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 11-10-2022 03:16:06PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856918602

(415)7707212489984(8020) 000001485691860 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 2 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 2 5 7 1 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUEVARA	OSPINA	MARCELA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 3 3 5 8 9 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	CORREA	CLAUDIA	SOFIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 1 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 7 9 3 1 3 0 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MACHACADO	SARMIENTO	ELSY	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 3 3 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 9 0 4 4 3 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AGUILAR	HURTADO	NERTHINK	MAURICIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 1 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 7 8 0 0 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ELJACH	MANRIQUE	ALFONSO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 1 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 5 de 7 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856918602

(415)7707212489984(8020) 000001485691860 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 2 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 7 5 2 1 6 3 4 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	AROCA	SILVIA	YINETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 3 5 7 0 2 0 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CONTRERAS	MARIN	LEONARDO	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 1 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 6 1 9 5 2 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALVAN	MEJIA	MAYRA	ALEJANDRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 1 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 6 1 9 7 6 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	ARIAS	CRISTIAN	MAURICIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 1 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 9 0 5 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MILLAN	VALDERRAMA	CARLOS	REINALDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 1 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO CONTROLADO

Fecha generación documento PDF: 11-10-2022 03:16:06PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856918602

(415)7707212489984(8020) 000001485691860 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 2 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 4 6 6 8 9 5		1 0 0 0 7 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DIAZ		BARBARA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 3 0 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 4 7 0 0 1 6		9 4 0 3 5 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
PACHECO	GONZALEZ	RUTH	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 3 0 5

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 6 2 2 6 1 2 2		2 1 7 9 2 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DOMINGUEZ	MANCIPE	ANGIE	PAOLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 8 2 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856918602

(415)7707212489984(8020) 000001485691860 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 2 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Acuicultura de agua dulce 0 3 2 2	
162. Nombre del establecimiento		
PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1	
165. Dirección		
KM 7 SEC VIA EL LLANITO		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 9 3 7 2	1 9 9 6 0 2 2 8	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 3 4 2 3 4 3 1 7		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

COMPROBANTE DE PAGO

Seguros Generales Suramericana S.A.
890.903.407-9

Referencia de pago 550135217526

Información del cliente	
Nombre	**Identificación**
PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.	8290002914

Estado de transferencia

Descripción	Aprobada	Estado	Aprobada
Fecha de pago	2022-09-08 14:43:28	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	10.201.138.7

Resumen de pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
14331377	012003431253	$1,416,044
13719915	013000867105	$156,493
	Total	$1,572,537

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Cali y Bogotá: 347 88 88. En el resto del país: 01800 051 8888 o envíanos un correo electrónico a pagoexpress@sura.com.co.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022	3431253-7		14331377
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
PROVIDE CONSULTORES EN RIESGOS LTDA	12217	2801	01214331377

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos
8290002914	PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.

Dirección	Ciudad	Teléfono
KM 7 VIA LLANITO	BARRANCABERMEJA	

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
8290002914	PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8902019006	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	05-SEP-2022	10-JUN-2023	150.809.864,00	287.159,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05-SEP-2022	10-JUN-2023	150.809.864,00	287.159,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05-SEP-2022	10-DIC-2025	75.404.932,00	615.635,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
05-SEP-2022	10-DIC-2025	1192	05-SEP-2022	10-DIC-2025	$1.189.953	$226.091	$1.416.044

VALOR A PAGAR EN LETRAS

UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$377.024.660	$942.562	$377.024.660,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

101 – NEGOCIOS ESTATALES

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2801	CUM001	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
12217	PROVIDE CONSULTORES EN RIESGOS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	1.189.953

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la proforma
CODIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F-01-12-084
CODIGO NOTA TECNICA	25/06/2017	13 – 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Convenio Interadministrativo
NRO. DE CONTRATO 4003-22.
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDROBIOLÓGICAS DE LOS HUMEDALES Y REPOBLAMIENTO ÍCTICAS NATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO
Certificado individual

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN			PÓLIZA NÚMERO
BOGOTA D.C., 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022			0867105-6/
INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
PROVIDE CONSULTORES EN RIESGOS LTDA	12217	2801	13719915

TOMADOR Y ASEGURADO				NIT
PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.				8290002914
BENEFICIARIO				
TERCEROS AFECTADOS				
DIRECCIÓN DE COBRO			CIUDAD	TELÉFONO
KM 7 VIA LLANITO			BARRANCABERMEJA	
DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR	
CR 4 # 50 2	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	SECTOR SERVICIOS	
ACTIVIDAD				CODIGO ACTIVIDAD
ALCALDIAS				9 - 74
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO				RIESGO No
				1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% INDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	200.000.000,00	200.000.000,00	0	131.507	24.986	156.493

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA DEL RIESGO	IVA DEL RIESGO	TOTAL DEL RIESGO
05-SEP-2022	10-DIC-2022	96	$131.507	$24.986	$156.493

VALOR DEL RIESGO EN LETRAS
CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
05-SEP-2022	10-DIC-2022		$200.000.000,00	$0,00	$200.000.000,00

DOCUMENTO DE:
POLIZA NUEVA

DEDUCIBLES

BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL: 15% de la pérdida, mínimo 60 SMDLV.

VIGILADO

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑIA ES:
CL 72 # 8 - 24 PISO 3
BOGOTA D.C.
Seguros Generales Suramericana S.A

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

- CLIENTE -

www.suramericana.com

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
BOGOTA D.C., 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022	0867105-6	01313719915

INTERMEDIARIO	CODIGO	OFICINA	DOCUMENTO NUMERO
PROVIDE CONSULTORES EN RIESGOS LTDA	12217	2801	13719915

TOMADOR	NIT
PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.	8290002914

ASEGURADO	NIT
PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A. Y/O ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	8290002914

BENEFICIARIO	
TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
KM 7 VIA LLANITO	BARRANCABERMEJA	

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
CR 4 # 50 2	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	SECTOR SERVICIOS

ACTIVIDAD	CODIGO ACTIVIDAD
ALCALDIAS	8 - 74

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No
	1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	200.000.000,00	200.000.000,00	0	131.507	24.986	156.493

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
05-SEP-2022	10-DIC-2022	96	$131.507	$24.986	$156.493

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
05-SEP-2022	10-DIC-2022	1	$200.000.000,00	$0,00	$200.000.000,00

DOCUMENTO DE:
POLIZA NUEVA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

101 - NEGOCIOS ESTATALES

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
013	AG5	2801	CUM001	01	PESO COLOMBIANO

COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
12217	PROVIDE CONSULTORES EN RIESGOS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS	100.00	131.507

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZO Y NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
01 - 06 - 2009	13 - 18	P	6	F-01-13-040

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CL 72 # 8 - 24 PISO 3
BOGOTA D.C.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO		REFERENCIA DE PAGO
BOGOTA D.C., 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022	0867105-6		01813719915
INTERMEDIARIO	**CÓDIGO**	**OFICINA**	**DOCUMENTO NÚMERO**
PROVIDE CONSULTORES EN RIESGOS LTDA	12217	2801	13719915

TOMADOR PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.		**NIT** 8290002914
ASEGURADO PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A. Y/O ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA		**NIT** 8290002914
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS		
DIRECCIÓN DE COBRO KM 7 VIA LLANITO	**CIUDAD** BARRANCABERMEJA	**TELÉFONO**

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

012003431253. NO. DE CONTRATO CONTRATO 4003-22.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 200,000,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
NRO. DE CONTRATO 4003-22.
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDROBIOLÓGICAS DE LOS HUMEDALES Y REPOBLAMIENTO ÍCTICAS NATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

DETALLE DE LA GARANTÍA

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	APROBACION DE GARANTIAS	Aprobado	CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM	CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM	16/09/2022 2:17:10 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Id de la garantía CO1.WRT.9859261

Referencia de la garantía RGC 3431253-7 /// RCE 0867105

Estado Aprobada

Justificación
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☑ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SURAMERICANA

Número de póliza 3431253-7 /// 0867105

Tomador PISCICOLA SAN SILVESTRE SA NIT 829.000.291-4

Beneficiario MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA / TERCEROS AFECTADOS

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	150.809.864,00 COP	10/06/2023 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	75.404.932,00 COP	10/12/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	150.809.864,00 COP	10/06/2023 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	200.000.000,00 COP	10/12/2022 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
☐ POLIZAS Y FACTURA_merged.pdf	POLIZAS Y FACTURA_merged.pdf	Descargar	Detalle

Barrancabermeja, 30 de septiembre de 2022

Señores
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, Santander
E.S.M.

Asunto: Constancia de aportes.

Como representante legal de la Piscícola San Silvestre S.A., certifico que nuestra empresa tiene la disponibilidad para realizar / ejecutar los aportes en especie, de acuerdo a los plazos establecidos en las obligaciones contractuales del Convenio No. 4003-22, suscrito entre la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja y la Piscícola San Silvestre S.A., cuyo objeto fuere: **"CONVENIO INTERADMINISTRATIVOS PARA AUNAR ESFUERZOS DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDROBIOLÓGICAS EN LOS HUMEDALES Y REPOBLAMIENTO DE ESPECIES ICTICIAS NATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"** por un valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (**$137.098.635)**, en los componentes descritos a continuación:

DETALLE	Piscícola San Silvestre
Gastos de socialización y publicación en redes sociales de avances y resultados, junto a la elaboración de un documento de resultados	$ 10.166.667
Formulación de plan de actividades (AUNAP). Informes de avance (Preliminar, de ejecución y de cierre) (Localización, georreferenciación de los sitios de siembre y socialización con la comunidad, seguimiento y control).	$ 3.500.000
Informes de avance (Preliminar, de ejecución y de cierre) (Localización, georreferenciación de los sitios de siembre y socialización con la comunidad, seguimiento y control).	$ 2.550.000
Aumentar la oferta ictica con la siembra de alevinos de la especie Bocachico (Prochilodus Magdalenae)	$ 99.583.723
Aumentar la oferta ictica con la siembra de alevinos de la especie Blanquillo (Sorubim Cuspicaudus)	$ 6.000.000
Aumentar la oferta ictica con la siembra de alevinos de la especie Dorada (Prochilodus Magdalenae)	$ 15.298.245
SUMA TOTAL	$ 137.098.635

Sin otro particular,

Atentamente,

KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
Gerente
Piscícola San Silvestre S.A.

ACCIÓN	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	*Asist. Admin. Conv. 4003-22*	*Diego Andrés Guerrero Chaves*	
Revisó Aspectos Contables	*Contadora PSS S.A.*	*Angie Paola Dominguez Moncipe*	
Revisó Aspectos Jurídicos	*Asesor Jurídico PSS S.A.*	*Deivi Díaz Rivera*	

Teléfonos: (57) 313 423 4312 – 313 423 4317
Web: www.pisansilvestre.com
E-mail: pisansilvestre@gmail.com.
Correspondencia: Carrera 1 N° 52 – 10, Sector el Muelle.
Producción: Kilometro 7 via al Llanito
Barrancabermeja, COLOMBIA / SUR AMERICA

PLAN DE TRABAJO (PDT) CONTRATO 4003 - 2022

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDROBIOLOGICAS EN LOS HUMEDALES Y REPOBLAMIENTO DE ESPECIES ICTICAS NATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

OBJETIVO.

Desarrollar un programa de conservación y protección de los complejos cenagosos San Silvestre, San Rafael de Chucurí, la Cira, Guadualito y Zapatero, jurisdicción del distrito especial de Barrancabermeja.

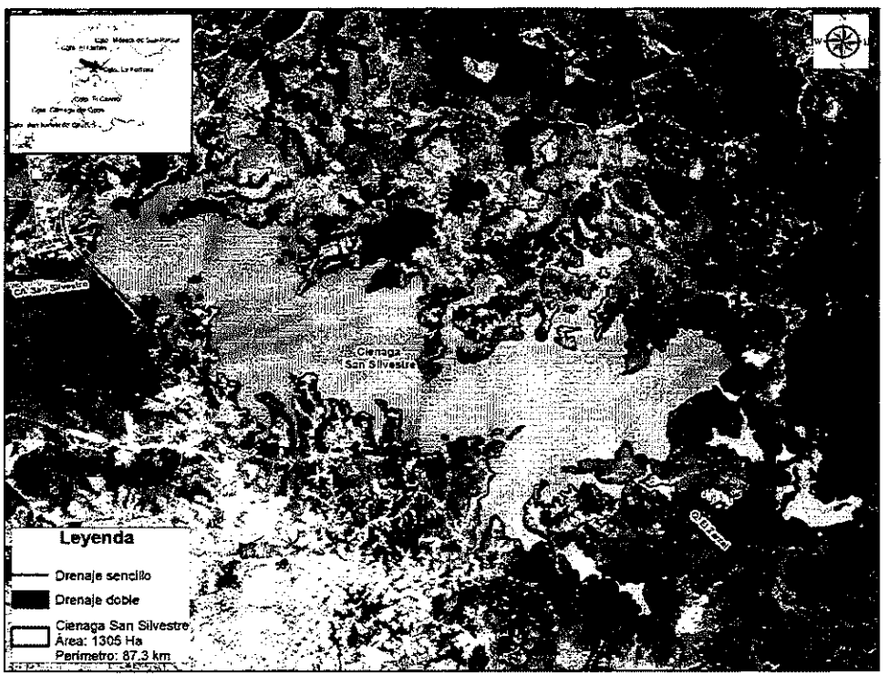
ALCANCES.

- Realizar el estudio batimetrico de los cinco (5) cuerpos cenagosos (San Silvestre, San Rafael de Chucurí, la Cira, Guadualito y Zapatero).
- Realizar actividades de monitoreo Físico Químicos, Hidrobiológicos, Histopatológicos y Bacteriológicos en los cinco (5) cuerpos cenagosos (San Silvestre, San Rafael de Chucurí, la Cira, Guadualito y Zapatero).
- Realizar el análisis por laboratorio debidamente certificado de 56 variables fisicoquímicas incluidos índices de calidad (ICOMI, ICOTRO, ICOpH, ICOSUS) y Calculo de indicadores (BMWP, ASTP) (1 análisis * ciénaga), en los cinco (5) cuerpos cenagosos (San Silvestre, San Rafael de Chucurí, la Cira, Guadualito y Zapatero).
- Realizar el análisis por laboratorio debidamente certificado de cuatro (4) especies por mes en los cinco (5) cuerpos cenagosos (San Silvestre, San Rafael de Chucurí, la Cira, Guadualito y Zapatero) del componente Hispatologicos.
- Realizar el análisis por laboratorio debidamente certificado de cuatro (4) especies por mes en los cinco (5) cuerpos cenagosos (San Silvestre, San Rafael de Chucurí, la Cira, Guadualito y Zapatero) del componente Bacteriológico.
- Realizar el análisis por laboratorio debidamente certificado de Microscopía electrónica (barrido/transmisión) (50 muestras para analizar de las 120 tomadas), en los cinco (5) cuerpos cenagosos (San Silvestre, San Rafael de Chucurí, la Cira, Guadualito y Zapatero).
- Realizar procesos de socialización y publicación en redes de avances y resultados, junto a la elaboración de un documento de resultados.
- Realizar Visitas técnicas de reconocimiento a humedales y socialización con la comunidad de pescadores. (localización georreferenciación de los sitios de siembra y socialización con la comunidad, seguimiento y control), enmarcado en las actividades de repoblamiento Ictico.
- Formulación de Plan de actividades ante la (AUNAP), Informes de avance (preliminar, de ejecución y de cierre) (localización georreferenciacion de los sitios de siembra y socialización con la comunidad, seguimiento y control) y debida presentación ante la sectorial de Medio Ambiente.
- Realización de Informes de avance (preliminar, de ejecución y de cierre) (localización georreferenciacion de los sitios de siembra y socialización con la comunidad, seguimiento y control).
- Realizar la siembra de tres millones cuarenta y cuatro mil cuarenta y seis (3.044.046) alevinos de la especie Bocachico (Prochilodus Magdalenae).
- Realizar la siembra de veinticuatro mil setecientos doce (24.712) alevinos de la especie Blanquillo (Sorubim Cuspicaudus).
- Realizar la siembra de cuarenta y un mil novecientos trece (41.913) alevinos de la especie Dorada (Brycon Moorei).

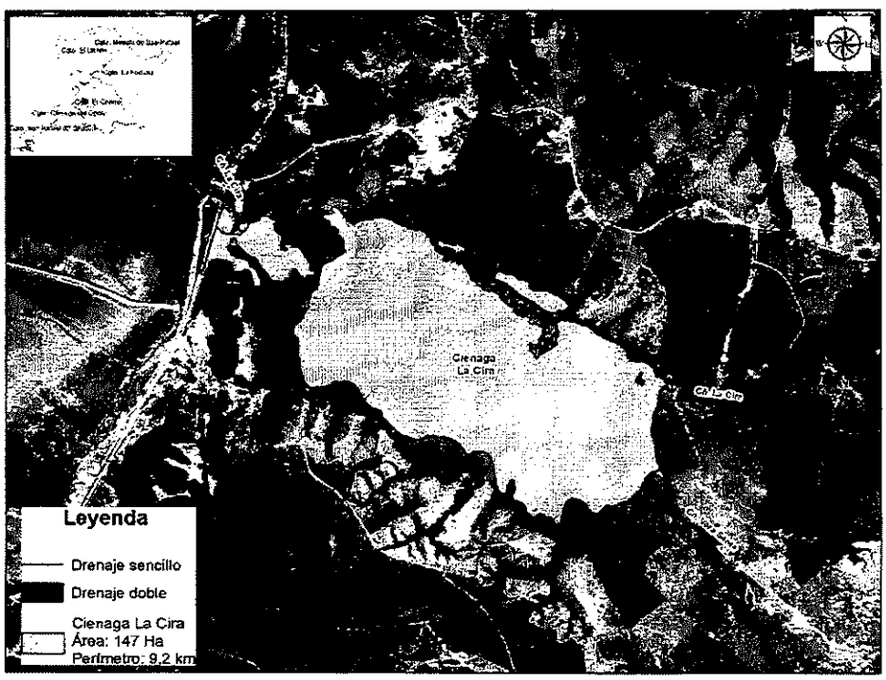
LOCALIZACIÓN DEL AREA DEL PROYECTO.

El proyecto MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDROBIOLOGICAS EN LOS HUMEDALES Y REPOBLAMIENTO DE ESPECIES ICTICAS NATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA; se desarrollará en cinco (5) cuerpos cenagosos:

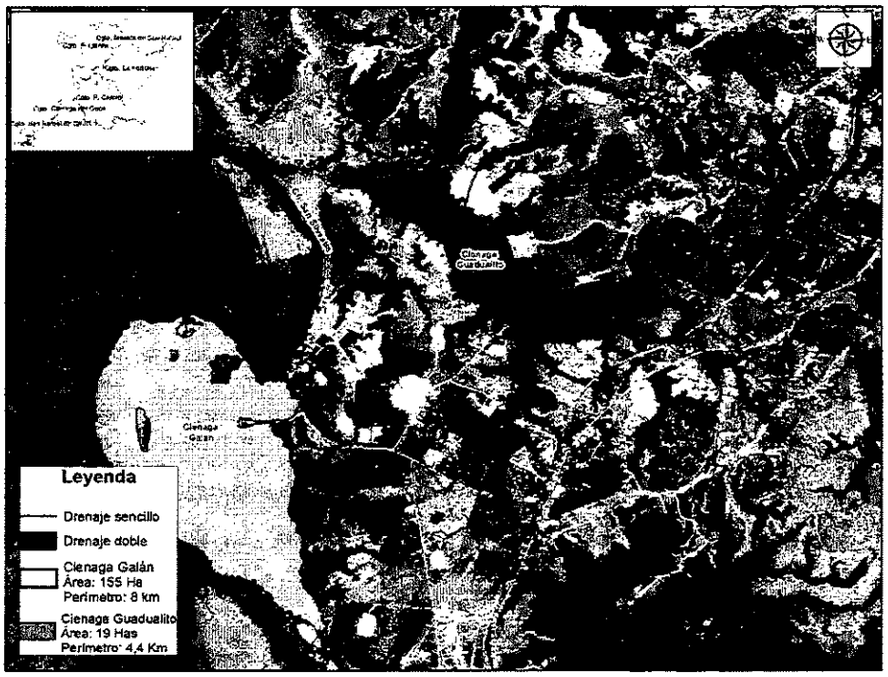
CIENAGA SAN SILVESTRE



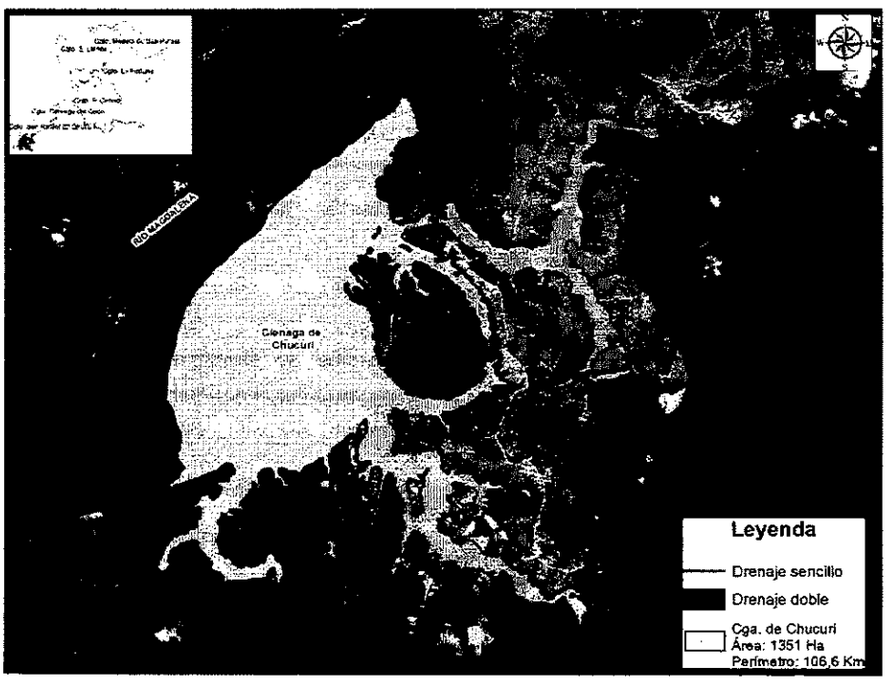
CIENAGA LA CIRA



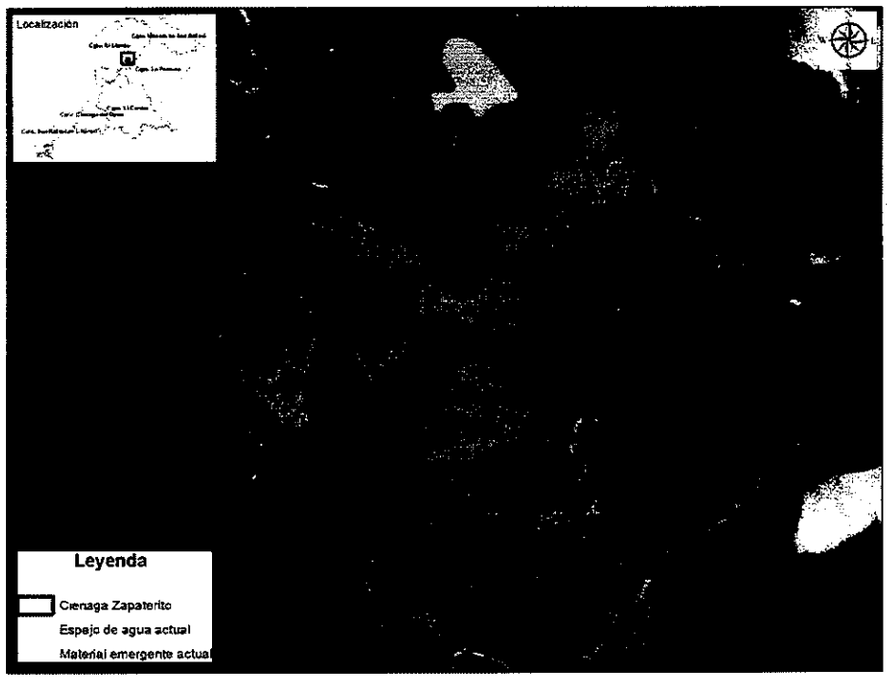
CIENAGA GUADUALITO



CIENAGA SAN RAFAEL DEL CHUCURI



CIENAGA ZAPATERO



CONTROL Y SEGUIMIENTO.

El contratista efectuará el control y seguimiento del plan de trabajo con corte mensual (cada 30 días a partir de la de la aprobación del presente documento por parte de la secretaria de Medio ambiente); además de las actualizaciones pertinentes, con previo aval del supervisor, para las siguientes situaciones:

1. En caso de presentarse variaciones de la normal ejecución del plan, se deberá realizar la reprogramación de los tiempos, actividades y recursos, según aplique.

   Nota: No contempla eventos fortuitos e impredecibles, en caso de presentarse se informará al supervisor asignado por la Secretaria de Medio Ambiente para determinar las alternativas de solución y su respectiva aprobación.

2. Lo anterior se realizará mediante reuniones programadas por el contratista y lideradas por el Director del proyecto o el Personal asignado por este, en caso que se requieran.

   Nota: Todo acto administrativo que genere el contratista, será proyectado y analizado para su posterior aceptación o rechazo, sólo será de carácter preliminar y se evidenciará sólo su asistencia.

3. Todo lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto por parte de la supervisión del proyecto, en cabeza de la Secretaria de Medio Ambiente.

PERSONAL OPERATIVO – EQUIPO MINIMO REQUERIDO.

Como se establece en el cuadro presupuestal, en el capitulo V. RECURSO HUMANO INVESTIGACION Y OPERACIONAL; de la siguiente manera.

PERFIL	TIEMP MES	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
COORDINADOR PARA MONITOREO ESPECIALIZADO	3	1	$ 6.276.000,00	$ 18.828.000,00
PROFESIONAL ZOOTECNISTA ESPECIALIZADO	3	1	$ 5.660.000,00	$ 16.980.000,00
PROFESIONAL ACUICULTURA ESPECIALIZADO	3	1	$ 5.660.000,00	$ 16.980.000,00
ADMINISTRADOR DEL PROYECTO	3	1	$ 2.452.000,00	$ 7.356.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	1	$ 1.752.000,00	$ 5.256.000,00
AUXILIARES DE CAMPO	3	8	$ 2.100.000,00	$ 50.400.000,00

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS

I	ESTUDIO BATIMETRICO DE LOS CUERPOS DE AGUA
1.1	Levantamiento batimétrico 3D de las ciénagas San Silvestre, San Rafael, Ciénaga la Cira, guadualito y Zapatero
1.2	Servicio de levantamiento Estático GNSS y nivelación geométrica a lámina de agua de las áreas de estudio. Un punto por área.
1.3	Procesamiento y elaboración de productos finales relacionados de tres modelos de superficie batimétrica. Tres planos batimétricos acuerdo a las especificaciones acordadas por las partes en formato PDF, y Geo-TIFF. Informes tipo carteras técnicas de los puntos GNSS. Caracterización batimétrica general del cuerpo de agua

El levantamiento hidrográfico se realizará a bordo de embarcación adecuada para el área de estudio, integrando mediante software hidrográfico un sistema de ecosonda monohaz a una frecuencia de 200khz y un receptor GNSS con calidad de posicionamiento diferencial.

Los datos serán tomados siguiendo unas líneas planificadas principales y de verificación distribuidas en el área de estudio a intervalos específicos según la extensión del cuerpo de agua. Durante los trabajos de campo se establecerán puntos de control en tierra mediante observaciones GNSS estáticas y su respectiva nivelación al cuerpo de agua correspondiente, generando una línea base de comparación para futuras mediciones en el mismo sector. Posteriormente en oficina se realizará el procesamiento de la información colectada utilizando herramienta de software especializado para este fin, donde se eliminarán falsas detecciones, ruidos, interferencias, y se aplicarán las reducciones verticales que sean requeridas. Posterior a esto, se generarán las superficies batimétricas, planos e informes técnicos en los formatos establecidos.

Para ello se utilizarán los siguientes equipos y/o software: Ecosonda Monohaz, Odom Hydrotrac II, Sistema de posicionamiento satelital C-NAV 2050, Software Hypack 2018, AutoCAD 2018 y ArcGIS 10.5.

Como entregables de este proceso se debe entregar como mínimo lo siguiente:

a. Datos brutos de los levantamientos para cada una de las áreas levantadas.
b. Modelos de superficie batimétrica correspondientes a cada una de las áreas de estudio en formato nativo de nubes de puntos XYZ.
c. Planos batimétricos en formato PDF, y Geo-TIFF.

d. archivos digitales de sondas y contornos en formato CAD (DXF).
e. informes tipo carteras técnicas de los puntos GNSS observados con su respectiva nivelación geométrica.
f. informes técnicos finales de levantamiento con la metodología y resultados de la caracterización batimétrica general del cuerpo de agua.
g. La información recolectada en los monitoreos permita realizar análisis del estado de los humedales y la presencia de sustancias contaminantes y polutantes, así como su efecto sobre las comunidades hidrobiológicas y humanas, en ese sentido se adelantará la formulación de manuscritos con potencial de publicación en medios científicos. Igualmente se desarrollará un programa de difusión en medios de los resultados y directamente con las comunidades aledañas a los humedales muestreados.

II	SERVICIOS DE MONITOREO
2.1	Monitoreo Físico Químicas del Agua
2.2	Monitoreo Hidrobiológico (Plancton, macro y micro invertebrados)
2.3	Monitoreo histopatológico
2.4	Monitoreo bacteriológico
2.5	Transporte terrestre para logística de monitoreos
2.6	Transporte acuático para logística de monitoreos

Monitoreo y análisis de variables físico-químicas, contaminantes, polutantes y microbiológicas de agua

a. Metodología de muestreo Fisicoquímico (Aguas Superficiales).

El monitoreo y seguimiento de las características de las aguas superficiales, se realizará de acuerdo con lo establecido en los protocolos del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia –IDEAM-; la metodología incluye la calibración de los equipos portátiles, toma de muestras, preservación, refrigeración y transporte y el complemento con registro fotográfico. Descripción del sitio de muestreo. Los parámetros deben ser evaluados por un laboratorio debidamente acreditado ante el IDEAM.

Las metodologías de muestreo y los métodos de análisis se deben regir por los protocolos del Standard methods for the examination of water and wastewater de la AWWA (APHA. AWWA. WPCF, 1998) y que han sido adoptados por el IDEAM. Para las variables físicas y químicas que no se midan in situ, se tomarán muestras de agua en cantidad suficiente en frascos plásticos, garantizando su preservación durante el transporte (protegidas de la radiación directa del sol y a 4ºC). En todos los casos la muestra no tendrá un período mayor al definido para cada parámetro en los protocolos de monitoreo ambiental del IDEAM entre el momento de su recolección y el análisis de la misma en el laboratorio, Cabe resaltar que algunos de los parámetros requieren de métodos de preservación de la muestra específicos que se deben seguir para no alterar los resultados, métodos que deberán estar alineados con lo establecido en el Standard methods for the examination of water and wastewater de la AWWA (APHA. AWWA. WPCF, 1998.

Se realizará monitoreo de 48 variables físico-químicas y 2 Variables Microbiológicas, Con la información anterior obtenida fruto del monitoreo respectivo se deberá: Calcular los índices de calidad de agua ICOMI, ICOTRO, ICOpH, ICOSUS, ICA.NFS.

Para la toma de muestras se realizará desplazamiento en medios de transporte terrestre y fluvial hasta los puntos de muestreo previamente seleccionados con sus respectivas coordenadas, para ello se utilizará equipo de GPS, además se suministra al laboratorio la información técnica requerida para complementar el análisis de la información obtenida durante las mediciones.

b. Monitoreo y análisis hidrobiológico en humedales

Los métodos biológicos usados para evaluar la calidad del agua incluyen la colección, identificación de organismos, cálculo de abundancia, riqueza e índices ecológicos. La información suministrada por este tipo de mediciones permite explicar desde las causas del porqué del estado de ciertos cuerpos de agua, hasta el establecimiento de los tratamientos adecuados que permitan mejorar esos estados no deseados (Roldan y Ramírez, 2008).

En la realización del monitoreo y análisis hidrobiológico se monitoreará la población de perifiton, fitoplancton, macroinvertebrados, zooplancton y macrófitos presentes en los humedales seleccionados en el distrito de Barrancabermeja. Para ello se adelantarán las siguientes actividades.

Perifiton	*Método SM 10300 C,E. Se seleccionará un perfil del tramo que incluya corriente con velocidad baja, intermedia y alta, perfil en el cual se escogerán cinco rocas (generalmente cantos rodados). Cada roca se debe colocar al interior de una bolsa plástica y se procederá a raspar un área de 3x3 cm con la ayuda de un cepillo. Se lava con muy poca agua y el lavado va quedando dentro de la bolsa. Al final de la tarea se logrará un concentrado (muestra compuesta) contenido que debe estar en no más de 50 ml. Se debe medir la cantidad exacta del concentrado con una probeta aforada y luego se debe envasar en un frasco plástico de 100 ml. Posteriormente se debe agregar la misma cantidad medida de concentrado en solución Transeau. Para lograr una relación final 1:1 (muestra: fijador). Además, se deben adicionar unas gotas de lugol hasta alcanzar coloración ámbar claro.*
Macroinvertebrados Acuáticos	*Método SM 10300 C,E. Se seleccionará un perfil del tramo que incluya corriente con velocidad baja, intermedia y alta, perfil en el cual se escogerán cinco rocas (generalmente cantos rodados). Cada roca se debe colocar al interior de una bolsa plástica y se procederá a raspar un área de 3x3 cm con la ayuda de un cepillo. Se lava con muy poca agua y el lavado va quedando dentro de la bolsa. Al final de la tarea se logrará un concentrado (muestra compuesta) contenido que debe estar en no más de 50 ml. Se debe medir la cantidad exacta del concentrado con una probeta aforada y luego se debe envasar en un frasco plástico de 100 ml. Posteriormente se debe agregar la misma cantidad medida de concentrado en solución Transeau. Para lograr una relación final 1:1 (muestra: fijador). Además, se deben adicionar unas gotas de lugol hasta alcanzar coloración ámbar claro.*
Macroinvertebrados Acuáticos	*Método SM 10400 D. Cada réplica de muestreo estará compuesta por 12 tomas de la red de Surber en el lecho a contracorriente, ubicando sitios con mucha heterogeneidad que puedan contener los macroinvertebrados, la heterogeneidad en sustrato, material orgánico, velocidades de corriente, cobertura vegetal e influencia de posibles contaminantes. Se lavará todo lo que queda contenido en el marco de la trampa y el material así logrado va quedando al fondo de la misma. Esta acción se debe realizar en el número indicado para lograr un metro cuadrado de muestra, se debe empacar en una bolsa plástica y adicionar formol hasta lograr una concentración cercana al 4% por cada 500 ml de muestra con agua, se deberá añadir 60 ml de formol. Las bolsas etiquetadas se colocan en un contenedor de plástico hermético, hasta llegar al laboratorio.*
Fitoplancton	*Método SM 10200 C, F. En cada estación se filtra un volumen de hasta 60 litros de agua, repartido en diferentes secciones del cauce con un cernidor de 23µm de poro. El resultante se preserva en campo con solución Transeau en proporción 1:1 con el volumen de la muestra y se colorea con lugol al 10%.*
Zooplancton	*Método SM 10200 C, G. Para la agremiación de zooplancton se filtra un volumen de hasta 60 litros en un cernidor de 55 µm el volumen derivado de tres secciones del cauce principal de cada uno de los sitios de muestreo. Las muestras filtradas son preservadas con solución Transeau en proporción 1:1 con el volumen total de la muestra.*
Macrófitas	*Método SM 10400 D. Para el muestreo de plantas acuáticas se realizará un recorrido por los sitios de muestreo objeto de estudio. Durante estos recorridos se realizará un análisis de la presencia o ausencia de plantas acuáticas y realizará el levantamiento florístico. Realizará un registro fotográfico de las márgenes de los cuerpos de agua y escribirá el número de las fotografías en el formato de campo.*

c. Monitoreo y análisis ictio-patologico de peces nativos

Muestreo de íctica	*Método SM10600 D. Se realizará el procedimiento de colección de identificación de fauna íctica, mediante un arte de pesca tipo atarraya de ojo de malla de 1 pulgada en promedio, se realizarán 10 lances aleatorios, en el sitio donde el profesional o ictiólogo determine, y allí mismo se realizará el procedimiento de determinación taxonómica de las especies con el apoyo de claves. Nota: este método (atarraya) será aplicado si la ciénaga cuenta con las condiciones para ser ejecutado (si rocas de gran tamaño y un caudal representativo); de no ser así se aplicará el método de electropesca). En las capturas se seleccionarán individuos pertenecientes a las especies de importancia ecológica y pesquera de cada ciénaga, procediéndose de la siguiente forma.*
Monitoreo histopatológico	*Captura y selección de ejemplares del medio natural, biometría, necropsia, examen macroscópico interno y externo, toma y fijación de muestras de tejidos (músculo, branquias, hígado, riñón, bazo, intestino, estómago, gónadas, encéfalo y ojo), en formalina buferada al 10%. Posteriormente se realizará elaboración de láminas histológicos y tinción H&E, lectura microscópica de tejidos (músculo, branquias, hígado, riñón, bazo, intestino, estómago, gónadas, encéfalo y ojo), toma de microfotografías en diversos aumentos*
Monitoreo bacteriológico	*Captura y selección de ejemplares del medio natural, biometría, necropsia, examen macroscópico interno y externo, toma de muestras y aislamiento bacteriológico de hígado y riñón en medio agar, BHI-Sangre. Posteriormente se realiza identificación bacteriana de los aislados de riñón e hígado, tinción de gram. Reporte de resultados.*
Microscopía electrónica (barrido/transmisión)	*Fijación de muestras en glutaraldehído, inclusión en bloques de resina, elaboración de cortes semifinos y tinción de toluidina/recubrimiento metálico de muestras, sometimiento de muestras a vacío y toma de fotografías de escaneo. Reporte de resultados.*
Socialización de resultados y producción de informes técnicos	*La información recolectada en los monitoreos descritos anteriormente permitirá realizar análisis del estado de los humedales y la presencia de sustancias contaminantes y polutantes, así como su efecto sobre las comunidades hidrobiológicas y humanas, en ese sentido se adelantará la formulación de manuscritos con potencial de publicación en medios científicos. Igualmente se desarrollará un programa difusión en medios de los resultados y directamente con las comunidades aledañas a los humedales muestreados. Finalmente, esta información servirá como referencia para las autoridades, instituciones y grupos sociales responsables de la gestión, recuperación, y protección de las fuentes de agua (OMS, 2006).*
Transporte terrestre para logística de monitoreo	*Transporte tipo camioneta 4x4, necesario para el desplazamiento de los insumos y personal que hacen parte del proyecto.*
Transporte acuático para logística de monitoreo	*Transporte tipo lancha o motor-canoa con capacidad para transportar los insumos que hacen parte del proyecto y que es necesario para el traslado en los humedales seleccionados para muestrear.*

III ANALISIS DE LABORATORIO

2.1	Análisis de 56 variables Físico Química de agua. Incluye cálculo de índices de calidad (ICOMI, ICOTRO, ICOpH, ICOSUS) y Calculo de indicadores (BMWP, ASTP) (1 análisis * ciénaga)
2.2	Análisis hidrobiológico (Plancton, macro invertebrados, macrofitas, perifiton) (1 análisis * ciénaga)
2.3	Análisis histopatológico (análisis de 4 sp * mes * ciénaga)
2.4	Análisis bacteriológico (análisis de 4 sp * mes * ciénaga)
2.5	Microscopía electrónica (barrido/transmisión) (50 muestras para analizar de las 120 tomadas)

Para los cuales se realizarán en un laboratorio debidamente acreditado por el IDEAM, dentro de las variables para su estudio se prestan las siguientes:

A. ANALISIS FISICOQUIMICOS

MUESTRAS PUNTUALES / INTEGRADAS	*Para la realización de los análisis fisicoquímicos, se tendrán en cuenta las metodologías dadas por el Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, de la American Water Works Association (AWWA) y la American Public Health Association (APHA), así como los procedimientos y metodologías establecidas en la guía para el monitoreo de vertimientos, aguas superficiales y subterráneas del IDEAM. Para los parámetros que requieren un tratamiento especial se utilizarán las metodologías de preservación definidas en el Standard Methods.*
MUESTRAS COMPUESTAS	*Para la realización de la toma de muestras y análisis fisicoquímicos, se tendrán en cuenta las metodologías dadas por el Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, de la American Water Works Association (AWWA) y la American Public Health Association (APHA), así como los procedimientos y metodologías establecidas en la guía para el monitoreo de vertimientos, aguas superficiales y subterráneas del IDEAM. Para los parámetros que requieren un tratamiento especial se utilizarán las metodologías de preservación definidas en el Standard Methods. En la caracterización de los vertimientos se realizará toma de muestras, salida del sistema, desarrollando un muestreo compuesto, proporcional a las mediciones de caudal. La duración del muestreo en cada punto de vertimiento será igual al número de horas al día en que se encuentra en funcionamiento y el tipo de actividad asociada a dicho punto de vertimiento.*

PARÁMETRO	METODO	TECNICA	LIMITE DE CUANTIFICACION
ACIDEZ TOTAL	SM 2310 B, Edición 23:2017	Volumétrico	10
ALCALINIDAD TOTAL	SM 2320 B, Edición 23:2017	Volumétrico	20
ARSÉNICO TOTAL	EPA 7062, SM 3114 C	Digestión- AA -	0
BARIO TOTAL	SM 3030 E, SM 3111 D	Digestión-AA - Llama	0,5
CADMIO TOTAL	SM 3030 E, SM 3111 B	Digestión-AA - Llama	0,5
CALCIO TOTAL	SM 3030 K, SM 3111 D	Espectrofotométrico	0,01
CIANURO TOTAL	ASTM D7511-12	Flujo Segmentado	0,7
CLORUROS	SM 4500 Cl-B	Método Argentometrico	0,01
CLOROFILA	SM 10200 H	Colorimetría	9,9
COBRE TOTAL	SM 3030 E, SM 3111 B	Digestión- AA - Llama	0,2
COLOR REAL (MEDIDAS	ISO 7887 - 2011 Método B		0,1
COMPUESTOS FENÓLICOS	EPA 3510 C / EPA 8041ª	Extracción líquido-líquido,	N/A
COMPUESTOS ORGANICOS VOLATILES	EPA 5021A / EPA 8015D	HeadSpace-CG/FID	0,01
CROMO TOTAL	SM 3030 E, SM 3111 B	Digestión- AA - Llama	0,100,10
DBO5	SM 5210 B, ASTM D 888-12	Incubación 5 días y	5
DQO	SM 5220 D	Reflujo cerrado y	5
DUREZA TOTAL	SM 2340 C, SM 3030 G, Edición	Volumétrica	5
FENOLES	SM 5530 B,D	Destilación - Fotométrico	0,1
FÓSFORO TOTAL	SM 4500 -P B,E	Digestion Colorimetria	0,07
GRASAS Y ACEITES	SM 5520 D, Edición 23:2017	Gravimétrico	10
HAPS (HIDROCARBUROS AROMÁTICOSPOLICICLICOS)	EPA 3510 C / EPA 8100	Extracción líquido-líquido, CG/FID	0
HIDROCARBUROS	NTC 3362:2005-06-29,	Espectrofotometría	0,2
HIERRO TOTAL	SM 3030 E, SM 3111 B	Digestión- AA - Llama	0,2
MAGNESIO TOTAL	SM 3030 K, SM 3111 B	Espectrofotométrico	0,1
MAGNESIO (ICP)	EPA 200.7	Espectrometría de	0,99
MANGANESO TOTAL	SM 3030E – 3111B	Absorción Atómica	0,1
MERCURIO TOTAL	SM 3112 B	Digestión-AA - Vapor	0
NIQUEL TOTAL	SM 3030 E, SM 3111 B	Digestión- AA - Llama	0,2
NITRATOS	SM 4500-NO3	Electrométrico	6,2
NITRITOS	SM 4500-NO2	Colorimétrico	0,01
NITRÓGENO AMONIACAL	SM 4500 NH3 B,C	Volumetria	1
NITRÓGENO KJELDAHL	SM 4500-Norg B, 4500-NH3 B, CEdición 23:2017	Cálculo	2
NITRÓGENO TOTAL	DIN EN 12260	Reducción y	0,5
ORGANOCLORADOS	EPA 3510C Rev 3, Dic 1996, EPA 8270E	Cromatografía de gases,	
ORGANOFOSFORADOS	EPA 3510C Rev 3, Dic 1996, EPA 8270E	Cromatografía de gases,	
ORTOFOSFATOS	SM 4500-P-E	Colorimétria	0,21
PLOMO TOTAL	SM 3030 E, SM 3111 B	Digestión- AA - Llama	0,1
SELENIO	EPA 7742, SM 3114 C	Digestión- AA -	0
SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	SM 2540 D, Edición 23:2017	Gravimétrico	5
SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES	SM 2540 C, Edición 23:2017	Gravimétrico	30
SÓLIDOS SEDIMENTABLES	SM 2540 F, Edición 23:2017	Volumétrico	0,1
SÓLIDOS VOLÁTILES	SM 2540 E	Gravimétrico - Ignición	10
SODIO TOTAL	SM 3030 K, SM 3111 B	Espectrofotométrico	0,4
SULFATOS	SM 4500 SO4 E	Turbidimetría	5
SULFUROS	SM 4500 S2 CF	odométrico	1
SURFACTANTES: ANIONICOS COMO SAAM	SM 5540C	xtracción líquido-líquido, Colorimetría	0,5
TURBIDEZ	SM 2130 B, Edición 23:2017	Nefelométrico	0,15
TURBIEDAD	SM 2130 B	Nefelométrico	2
VANADIO TOTAL	EPA 3020A, EPA 7010	Digestión - AA - Horno	0,01
COLIFORMES TOTALES	SM 9222 J, Ed 23:2017	Filtración por	0,81
E. COLI	SM 9222 J, Ed 23:2017	Filtración por	1,03
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	SM 9223 B (Mod 44,5°C ± 0,2°C)	Sustrato Enzimático	Agua Cruda, ARD,

B. ANALISIS PERIFITON, MACROINVERTEBRADOS ACUÁTICOS, ÍCTICO, FITOPLANCTON, ZOOPLANCTON Y MACROFITAS

PERIFITON

Se seleccionará un perfil del tramo que incluya corriente con velocidad baja, intermedia y alta, perfil en el cual se escogerán cinco rocas (generalmente cantos rodados). Cada roca se debe colocar al interior de una bolsa plástica y se procederá a raspar un área de 3x3 cm con la ayuda de un cepillo. Se lava con muy poca agua y el lavado va quedando dentro de la bolsa. Al final de la tarea se logrará un concentrado (muestra compuesta) contenido que debe estar en no más de 50 ml. Se debe medir la cantidad exacta del concentrado con una probeta aforada y luego se debe envasar en un frasco plástico de 100 ml. Posteriormente se debe agregar la misma cantidad medida de concentrado en salución Transeau. Para lograr una relación final 1:1 (muestra: fijador). Además, se deben adicionar unas gotas de lugol hasta alcanzar coloración ámbar claro.

MACROINVERTEBRADOS ACUÁTICOS

Cada réplica de muestreo estará compuesta por 12 tomas de la red de Surber en el lecho a contra corriente, ubicando sitios con mucha heterageneidad que puedan contener los macroinvertebrados, la heterogeneidad en sustrato, material orgánico, velocidades de corriente, cobertura vegetal e influencia de posibles contaminantes. Se lavará todo lo que queda contenido en el marco de la trampa y el material así logrado va quedando al fondo de la misma. Esta acción se debe realizar en el número indicado para lograr un metro cuadrado de muestra, se debe empacar en una bolsa plástica y adicionar formol hasta lograr una concentración cercana al 4% por cada 500 ml de muestra con agua, se deberá añadir 60 ml de formol. Las bolsas etiquetadas se colocan en un contenedor de plástico hermético, hasta llegar al laboratorio.

ÍCTICO

Se realizará el procedimiento de colección de identificación de fauna ictica, mediante un arte de pesca tipo atarraya de ojo de malla de 1 pulgada en promedio, se realizarán 10 lances aleatorios, en el sitio donde el profesional o ictiólogo determine, y allí mismo se realizará el procedimiento de determinación taxonómica de las especies con el apoyo de claves. Nota: este método (atarraya) será aplicado si el río cuenta con las condiciones para ser ejecutado (si rocas de gran tamaña y un caudal representativa); de no ser así se aplicará el método de electropesca).

FITOPLANCTON

En cada estación se filtra un volumen de hasta 60 litros de agua, repartido en diferentes secciones del cauce con un cernidor de 23µm de pora. El resultante se preserva en campo con solución Transeau en proporción 1:1 con el volumen de la muestra y se colorea con lugol al 10%.

ZOOPLANCTON

Para la agremiación de zooplancton se filtra un volumen de hasta 60 litros en un cernidor de 55 µm el volumen derivado de tres secciones del cauce principal de cada uno de las sitios de muestrea. Las muestras filtradas son preservadas con solución Transeau en proporción 1:1 con el volumen total de la muestra.

MACROFITAS

Para el muestreo de plantas acuáticas se realizará un recorrido por los sitios de muestreo objeto de estudio. Durante estos recorridos se realizará un análisis de la presencia o ausencia de plantas acuáticas y realizará el levantamiento florístico. Realizará un registro fotográfica de las márgenes de los cuerpos de agua y escribirá el número de las fotografías en el formato de campo.

PARAMETRO	*ANALISIS DE LA MUESTRA*
Perifiton	SM 10300 C,E
Fitoplancton	SM 10200 C, F
Zooplancton	SM 10200 C, G
Macrofitas	SM 10400 C D
Peces	SM10600 D
Macroinvertebrados Acuáticos	SM 10500 B

PERMISO DE ESTUDIO PARA LA RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES, RESOLUCIÓN NO 01793 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2020

DOCUMENTOS PARA LA RADICACIÓN

a. Al mes de finalizadas las actividades para cada estudio, deberá presentar un informe final de las actividades realizadas, en el Formato para la Relación del Material Recolectado para Estudios Ambientales. (FUN de material recolectado).

b. Para cada uno de los estudios el interesado deberá presentar junto con el informe final un archivo en formato compatible con el Modelo de Almacenamiento Geográfico (Geodatabase) de conformidad con lo señalado en la Resolución número 0188 de 2013, donde se ubique el polígono del área de estudio y los puntos efectivos de muestreo discriminados por cada uno de los grupos biológicos.

c. Una vez finalizadas las actividades de recolección el titular del permiso deberá depositar los especímenes recolectados en una colección nacional registrada ante el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander Von Humboldt", de conformidad con lo dispuesto por la normatividad que regula la materia y presentar las constancias de depósito a la Autoridad Competente. En caso de que las colecciones no estén interesadas en el espécimen el titular deberá presentar constancia de esta situación. Hacer entrega de la constancia de depósito.

d. Terminado el estudio, el titular del permiso deberá reportar al Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia (SIB) la información asociada a los especímenes recolectados, y entregar a la autoridad ambiental la constancia emitida por dicho sistema. Enviar el formato diligenciado.

e. Realizar los muestreos de forma adecuada en términos del número total de muestras, frecuencia de muestreo, sitios de muestreo, entre otros aspectos, de manera que no se afecten las especies o los ecosistemas, en razón de la sobre colecta, impactos en lugares críticos para la reproducción, afectación de ciclos biológicos, dieta, entre otras, de acuerdo con las metodologías aprobadas.

f. Abstenerse de comercializar el material recolectado en el marco del permiso de que trata el presente decreto.

C. INDICADORES DE LA CALIDAD DEL AGUA

ICA NFS		
PARAMETRO	**LIMITE**	**METODO**
ICA NFS		
% de saturación de axigeno disuelto	n/a	ASTM D888-12e1
NMP de coliformes fecales/100ml	1,16	Sustrato Enzimático, SM 9223 B Ed. 23:2017
Ph	n/a	SM4500-H+ B
Demanda química de Oxígena (DQO)	5,95	Colorimétrico, SM 5220 D, Edición 23:2017
Nitratos	0,918	SM 5220 D, Edición 23:2017, SM 5220 D, Edición 23:2017
Fosfotos totales	0,21	Colorimétria, SM 4500-P-E
Turbiedad	0,018	Nefelométrico, SM 2130 B, Edición 23:2017
Sólidos totales	4,28	Gravimétrico, SM 2540 B, Edición 23:2017

ICOMI		
PARAMETRO	**LIMITE**	**METODO**
ICOMI		
Dureza total	5	Volumétrico, SM 2340C
Alcalinidad total	6,04	Volumetría, SM 2320 B

ICOMO		
PARAMETRO	**LIMITE**	**METODO**
	ICOMO	
DBO	0,41	todo de Luminiscencia, SM 5210 B, Edición 23:2017 ASTM D888-18/Método
Coliformes total	1,16	Sustrato Enzimático, SM 9223 B Ed. 23:2017
% Saturación oxigeno	n/a	ASTM D888-12e1

ICOSUS		
PARAMETRO	**LIMITE**	**METODO**
	ICOSUS	
Sólidos suspendidos totales	1,32	Gravimétrico, SM 2540 D, Edición 23:2017

ICOTRO		
PARAMETRO	**LIMITE**	**METODO**
	ICOTRO	
Fósforo total	0,07	Digestion Colorimetria con Ácido Ascorbico, SM 4500 -P B,E

ICOpH		
PARAMETRO	**LIMITE**	**METODO**
	ICOpH	
pH	n/a	Digestion Colorimetria con Ácido Ascorbico, SM 4500 -P B,E

IV SOCIALIZACION, AVANCES Y RESULTADOS

4.1	Gastos de socialización y publicación en redes de avances y resultados, junto a la elaboración de un documento de resultados

Para realizar la socialización y publicación en redes sociales, se emplearán las plataformas de la AUNAP, como ente estratégico en procesos de seguimiento, control y vigilancia en Colombia; también, la plataforma de la Picola San Silvestre, la cual es considerada una institución de investigación y por ultimo las plataformas de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, en su papel de ente coofinanciador territorial para las inversiones de mejoramiento ambiental en el Distrito; en ellas se elaborarán y diseñaran los avances y resultados del proyecto a ejecutar (paso a paso), obedeciendo los formatos de cada institución, para el caso de la Alcaldía de Barrancabermeja, tendrán revisión y aprobación por la Oficina de Prensa Distrital.

VI REPOBLAMIENTO ICTICO

6.1	Visita técnica de reconocimiento a humedales y socialización con la comunidad de pescadores. (localización georreferenciación de los sitios de siembra y socialización con la comunidad, seguimiento y control)
6.2	Formulación de Plan de actividades (AUNAP), Informes de avance (preliminar, de ejecución y de cierre) (localización georreferenciación de los sitios de siembra y socialización con la comunidad, seguimiento y control)
6.3	Informes de avance (preliminar, de ejecución y de cierre) (localización georreferenciación de los sitios de siembra y socialización con la comunidad, seguimiento y control)
6.4	Aumentar la oferta ictica con la siembra de alevinos de la especie Bocachico (Prochilodus Magdalenae)
6.5	Aumentar la oferta ictica con la siembra de alevinos de la especie Blanquillo (Sorubim Cuspicaudus)
6.6	Aumentar la oferta ictica con la siembra de alevinos de la especie Dorada (Brycon Moorei)

a. Visita técnica de reconocimiento a humedales y socialización con la comunidad de pescadores.

Previo a la entrega se realiza visita técnica con recorrido de campo por parte de un funcionario idóneo a cada uno de los lugares repoblar, se deja constancia del proceso de concertación con la comunidad de pescadores artesanales de cada una de las ciénagas a repoblar. Este documento va firmado por el representante de la comunidad y asistentes a la reunión. Además, se promoverá en los habitantes de la zona, con énfasis en los pescadores artesanales y sus hijos, el interés por el conocimiento, protección y conservación de los recursos hidrobiológicos, especialmente por el pesquero (pesca responsable). Los temas que se tratarán durante el proceso de capacitación de 6 horas serán: Normatividad pesquera, repoblamiento pesquero, mecanismos de reproducción de peces, conocimiento, protección y conservación de los recursos hidrobiológicos y humedales, entre otros temas. Este trabajo será realizado por un profesional del área de biología, acuicultura o piscícola contratado en el proyecto.

b. Formulación de Plan de actividades (AUNAP), Informes de avance (preliminar, de ejecución y de cierre)

Formulación y gestión ante la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP de un plan de actividades para el repoblamiento, según lo establecido en las resoluciones 2838 de 2017 y 417 de 2019, donde se establecen los requisitos para el repoblamiento íctico de las aguas continentales en Colombia

c. Informes de avance (preliminar, de ejecución y de cierre)

Dos informes de avance entregados de acuerdo a la ejecución de las actividades y un informe técnico final, con la descripción de las actividades realizadas en el desarrollo del convenio, listados de asistencia, actas y evidencias fotográficas de las visitas técnicas de verificación, las sesiones de capacitación y de cada uno de los repoblamientos programados según corresponda.

d. Aumentar la oferta ictica con la siembra de alevinos de la especie Bocachico (Prochilodus Magdalenae), Blanquillo (Sorubim Cuspicaudus), Dorada (Brycon Moorei) en complejos cenagosos del distrito de Barrancabermeja, incluido el transporte a los sitios de siembra

Los ejemplares a repoblar deben proceder de una piscícola legalmente conformada, con experiencia, trayectoria e idoneidad, regulada y vigilada por la AUNAP. Los alevinos para repoblamiento deben cumplir con las siguientes especificaciones.

Especie	*Bocachico (Prochilodus magdalenae), Blanquillo (Sorubim cuspicaudus) y Dorada (Brycon moorei)*
Estado Fitosanitario	Los alevinos se deben garantizar con un buen estado de salud, libre de parásitos, hongos, bacterias, el cual se evidencia mediante una certificación interna realizada por la piscícola productora donde se verifica el estado de salud de los alevinos.
Volumen	Las bolsas deben contener tres (3) litros de agua que cubriría el 30% de la capacidad de la bolsa y el 70% restante debe estar ocupado por oxígeno.
Empaque	Se transportarán los alevinos empacados en bolsa de plástico calibre "2.5", y las bolsas deben ir en cajas de cartón.
Siembra	Previo a la siembra de los alevinos en el cuerpo de agua se hará un proceso de aclimatación a las nuevas condiciones físicas y químicas de agua que consisten en el desarrollo de las siguientes actividades; Al llegar los alevinos en las respectivas bolsas, estas deben ser colocadas en el agua y esperar hasta que la temperatura en que vienen se iguale a la temperatura del agua del medio, esta nivelación puede ser favorecida posteriormente; mezclando lentamente aclimatación y/o adaptación de manera tal que ellos salgan al medio sin necesidad de forzarlos el agua del cuerpo de agua con el agua de la bolsa, evitando siempre el cambio brusco de temperatura que podría ocasionar la muerte de los alevinos.

Es muy importante hacer una correcta aclimatación, es decir, permitir que los alevinos se adapten a las nuevas condiciones del agua donde serán sembrados, para ello, se ponen a flotar las bolsas sobre el agua durante unos 10 a 15 minutos, permitir la salida de los peces de las bolsas hacia el cuerpo de agua, el cual debe tener un área libre que poco a poco, los individuos se desplacen hacia aguas abiertas. El repoblamiento se deberá realizar en las horas de la mañana desde las 06:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. o en horas de la tarde desde las 04:00 p.m. momento en el cual la temperatura es adecuada para la siembra de peces.

Para la distribución ictica se pretende establecer los siguientes porcentajes de distribución:

HUMADAL	Bocachico (Prochilodus Magdalenae)		Blanquillo (Sorubim Cuspicaudus)		Dorada (Brycon Moorei)	
	CANT	%	CANT	%	CANT	%
CIENAGA SAN SILVESTRE	1.500.000	49%	12.715	51%	18.913	45%
CIENAGA SAN RAFAEL	633.606	21%	6.997	28%	15.000	36%
CIENAGA LA CIRA	473.627	16%	2.600	11%	3.600	9%
CIENAGA GUADUALITO	236.813	8%	1.400	6%	2.400	6%
CIENAGA ZAPATERO	200.000	7%	1.000	4%	2.000	5%
TOTALES	**3.044.046,00**	**100%**	**24.712,00**	**100%**	**41.913,00**	**100%**
	3.110.671					

El presente Plan de Trabajo (PDT) se socializa y aprueba por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y la Piscola San Silvestre, junto a los anexos 1 (Distribución Físico Financiera) y Anexo 2 (Cronograma de actividades días); dado en Barrancabermeja a los veinte tres (23) días del mes de septiembre de 2022, en constancia quienes participan:

ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ
Secretario de Medio Ambiente.

KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
Gerente Piscola San Silvestre

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE SUPERVISIÓN
ACTA PARCIAL NO. 1

"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDROBIOLOGICAS EN LOS HUMEDALES Y REPOBLAMIENTO DE ESPECIES ICTICAS NATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

CONVENIO NO. 4003-22

Barrancabermeja, 12 de octubre de 2022

INFORMACIÓN GENERAL

CONVENIO No:	4003-22
CLASE DE CONVENIO:	CONVENIO DE INTERADMINISTRATIVO
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
ASOCIADO:	PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.
NIT:	829.000.291-4
REPRESENTANTE LEGAL:	KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
CEDULA DE CIUDADANIA:	37.511.319
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDROBIOLOGICAS EN LOS HUMEDALES Y REPOBLAMIENTO DE ESPECIES ICTICAS NATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
REGIMEN TRIBUTARIO:	COMÚN
VALOR TOTAL:	MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($1.508.098.635,00) M/CTE, discriminados así: a) EL DISTRITO aportará la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($1.371.000.000) M/CTE. b) La Empresa aportará la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($137.098.635) M/CTE
CEPAA:	7391 DEL 25 DE AGOSTO DE 2022
CDP:	22-07191 DEL 29 DE AGOSTO DE 2022
RP:	22-08267 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022
BANCO DE PROYECTOS:	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDROBIOLOGICAS EN LOS HUMEDALES Y REPOBLAMIENTO DE ESPECIES ICTICAS NATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA CON CÓDIGO BPPID 20220680810042, CÓDIGO BPIN 2022680810036
SUPERVISOR:	ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE O QUIEN HAGA SUS VECES
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA SUSCRIPCIÓN:	05/09/2022
FECHA DE INICIACION:	21/09/2022
FECHA DE FINALIZACION:	20/12/2022

GENERALIDADES

1. El presente informe corresponde al avance No. 1 de las actividades ejecutadas en virtud del Convenio No. 4003-22, cuyo objeto es "*CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDROBIOLOGICAS EN LOS HUMEDALES Y REPOBLAMIENTO DE ESPECIES ICTICAS NATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA*".

2. Que el día 05 de septiembre de 2022, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 4003-22, entre el DISTRITO y el ASOCIADO.

3. Que el acta de inicio del Convenio No. 4003-22 se suscribió el día 21 de octubre de 2022, estableciéndose un plazo de tres (3) meses a partir de su suscripción.

4. Que mediante escrito de fecha el día 05 de octubre de 2022, la entidad asociada PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A., presentó ante la supervisión informe para el primer desembolso, adjuntando la certificación bancaria de apertura de cuenta a nombre del

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

A continuación se verifica el cumplimiento de las metas establecidas dentro del objeto del contrato, cuyos alcances contemplan los siguientes actividades:

1.1. OBJETO DEL CONVENIO

"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDROBIOLOGICAS EN LOS HUMEDALES Y REPOBLAMIENTO DE ESPECIES ICTICAS NATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

1.2. ACTIVIDADES DEL ACTA PARCIAL NO. 1

La empresa asociada PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A. entregó la documentación solicitada conforme a la cláusula Novena del Anexo de Condiciones del Convenio No. 4003-22, consistente en:

-Constancia de aporte de contrapartida, de fecha 30 de septiembre de 2022
-Constancia de apertura de la cuenta expedida por entidad financiera BANCOLOMBIA, de fecha 29 de septiembre de 2022, Cuenta de Ahorros No. 306-000015-76 nombre de cuenta CONVENIO 4003-22 PISCICOLA SAN SILVESTRE
-Plan de Trabajo de fecha 23 de septiembre de 2022 suscrito entre supervisión y entidad asociada.

1.3. GENERALIDADES DEL ASPECTO TÉCNICO DEL CONTRATO

OBSERVACIONES	**Al día**	**Atrasadas**	**Adelantadas**
Las actividades se encuentran			
	Programado	**Ejecutado**	**Diferencia**
Porcentaje (%) de ejecución de las actividades	100%	100%	
Observaciones	Se cumplieron las actividades convenidas de conformidad con los anexos técnicos y estudios previos del Convenio.		

convenio, el plan de trabajo aprobado por la supervisión y la constancia del aporte de la contrapartida.

5. Que el día 11 de octubre de 2022, el ASOCIADO allegó a la supervisión los soportes del informe incluyendo: la factura FE194 del 11 de octubre de 2022, certificación de paz y salvo del sistema de seguridad social y parafiscales suscrito por revisor fiscal, cédula de representante legal, cédula de revisor fiscal, RUT, planillas de pago de seguridad social,

6. Que la Cláusula Novena del Contrato establece la forma de entrega del aporte en los siguientes términos:

"Que en relación a la forma de entrega del aporte, la Cláusula Novena del Convenio establece que los recursos del DISTRITO y la empresa dispuestos para el presente convenio se desembolsarán de la siguiente manera: 1. POR PARTE DE LA EMPRESA: Un aporte del cien 100% POR CIENTO de los recursos de la Piscícola San Silvestre S.A., equivalente a la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($137.098.635) M/CTE, los cuáles serán en especie de conformidad con lo establecido en el presupuesto y su anexo técnico, avalada por el área financiera de la empresa. 2. POR PARTE DEL DISTRITO: A) Un primer desembolso en una cuenta bancaria a nombre del convenio por valor equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor correspondiente al aporte del DISTRITO, equivalentes a la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($548.400.000) M/CTE, los cuales se desembolsarán con la constancia del aporte por parte de la empresa, entrega del plan de trabajo acorde a los alcances y con posterioridad a la suscripción del acta de inicio. B) Un segundo desembolso por valor equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor correspondiente al aporte del DISTRITO, con acta parcial e informe de ejecución del convenio, por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($548.400.000) M/CTE. C) Un tercer y último desembolso del VEINTE POR CIENTO (20%) de los recursos del Distrito, equivalente a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($274.200.000) M/CTE previa suscripción de acta final de actividades, la verificación del informe técnico, financiero y contable donde se evidencien los soportes y controles que advierta el supervisor del convenio, así mismo el soporte del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. PARÁGRAFO PRIMERO. El DISTRITO se reserva el derecho de suspender la entrega de sus aportes o solicitar su reintegro, si comprueba que los recursos no se ejecutan o no se ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el CONVENIO o si se hizo uso indebido de ellos. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los rendimientos financieros que genere la cuenta por los recursos desembolsados por el distrito relacionados con el convenio deberán ser reintegrados al DISTRITO."

2. BALANCE FINANCIERO

CONVENIO 4003-22		
Valor Total del Convenio	$1.508.098.635,00	
Aporte Alcaldía	$1.371.000.000,00	
Aporte Asociado	$137.098.635,00	
Valor Presente Acta Parcial N°1		$548.400.000,00
Valor Sin Ejecutar (Aporte Alcaldía)		$822.600.000,00
Valor Sin Ejecutar (Aporte Asociado)		$137.098.635,00
SUMAS IGUALES	**$1.508.098.635,00**	**$1.508.098.635,00**

3. SUPERVISIÓN JURÍDICA

APROBACIÓN DE GARANTÍAS				
Garantías	**No. Póliza** (Aseguradora SURAMERICANA)	**VIGENCIA**		
		Fecha Inicio	**Fecha Vencimiento**	**Valor**
Calidad del servicio	3431253-7	05/09/2022	10/06/2022	$150.809.864,00
Cumplimiento del Contrato	3431253-7	05/09/2022	10/06/2022	$150.809.864,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	3431253-7	05/09/2022	10/12/2025	$75.404.932,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	0867105-6	05/09/2022	10/12/2022	$200.000.000
Nota: Garantías con ID CO1.WRT.9859261, con aprobación del 16 de Septiembre de 2022				

Teniendo en cuenta los conceptos de supervisión técnica, administrativa, financiera, y contable, se efectúan las siguientes apreciaciones de carácter jurídico así:

1. El cumplimiento por parte de la Entidad Asociada de las actividades establecidas en los alcances del objeto del Contrato, dentro del plazo establecido en los estudios previos, las especificaciones técnicas, y la oferta aceptada.

ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ
Secretario de Medio Ambiente
Supervisor

ORLANDO SERRANO DÍAZ
Profesional Universitario
Apoyo a la Supervisión

Nombre Del Funcionario		
Proyectó y elaboró	Orlando Serrano Díaz	
Apoyo Jurídico	Alexander Rojas Calero	
Aprobó	Armando Antonio Montes	